

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2020 - 2024

Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.

Índice

1 CONTEXTO 2

1.1 Introducción.....2

1.2 Reseña histórica.....5

1.3 Entorno ubicación.....5

2 IDEARIO 5

2.1 Visión.....6

2.2 Misión.....6

2.3 Sellos Educativos.....6

2.4 Principios y enfoques educativos.....7

2.5 Valores y competencias especificas.....8

2.6 Fundamentos de nuestro proyecto curricular.....8

2.7 Resultados de indicadores de Desarrollo Personal y Social.....9

2.8 Resultados de aprendizaje Simce.....10

Resultados de indicadores de Desarrollo Personal y Social 2019.....13

Resultados de Lenguaje 2019.....14

Resultados de Matemática 2019.....14

Resultados de Historia 2019.....15

3 PROPUESTA PEDAGÓGICA.....15

5 GESTION DE RECURSOS HUMANOS.....83

6.DISPOSICIONES GENERALES.....87

7.Anexos.....82

1 CONTEXTO

1.1 Introducción

El presente Proyecto Educativo Institucional surge a partir de un proceso participativo diseñado de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC, a partir de una metodología participativa que garantizó la representación de los puntos de vista de los diferentes estamentos de la institución educativa. Asimismo, se consideró relevante sustentar este proceso sobre la base de los anteriores proyectos en que la escuela ha basado su gestión, para asegurar una continuidad a los procesos que la han ido constituyendo hasta hoy.

En este marco, lo substancial de este Establecimiento es entregar a los alumnos y alumnas una sólida formación que articule equilibradamente los aprendizajes artísticos y científicos humanistas, contribuyendo al desarrollo de la sociedad con sus habilidades y destrezas.

Del mismo modo este liceo pretende también el desarrollo en competencias actitudinales, sustentando la trayectoria educativa de nuestros estudiantes en procesos de enseñanza- aprendizaje de calidad, a través de una integración curricular que garantiza el desarrollo integral de sus potencialidades, en el marco de un ambiente de sana convivencia basada en la participación, el respeto, la inclusión, valoración de la cultura y las artes.

De esta forma el presente proyecto educativo es coherente con el espíritu de los marcos legales vigentes, tales como la Ley General de Educación que en su artículo 2 establece que "la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país".

"Como se ha comprobado repetidamente, el arte debe ocupar un rol insustituible en todas las etapas de la educación". Hoy está más que demostrado que los niños y jóvenes que participan en programas sistemáticos de educación artística, son receptivos a una serie de efectos positivos, como desarrollo de habilidades socio afectivas, mejoramiento de la convivencia escolar, participación ciudadana, optimización en los procesos de aprendizaje, expectativas de crecimiento profesional futuro, además del evidente desarrollo de la creatividad y formación de audiencia, para la cultura entre los estudiantes. En atención a estas evidencias, hoy la educación artística se constituye en herramienta fundamental, si buscamos construir un modelo de educación de calidad que promueva el desarrollo integral de las personas.

La visión entregada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco), no es posible si no existe una evidencia que la sostenga. Es por esta razón que, en los últimos años, las investigaciones en estas materias, permiten levantar una visión y unas metas más exigentes para la educación artística. Algo similar ocurre con otro organismo intergubernamental como la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) que en sus Metas Educativas 2021,

comprende que “las artes son un componente esencial del desarrollo de la persona como medio para expresarse, conocer, desarrollar la creatividad, fortalecer la autoestima, la capacidad de sentir y ser, en definitiva, la capacidad de construirse como ciudadanos más solidarios, más capaces y, con ello, más humanos y libres.”

El documento final del Congreso Iberoamericano de Educación efectuado por la OEI el año 2010 en la ciudad de Buenos Aires, Metas 2021: “ La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios”, señala:

“La Educación Artística debe desempeñar una función importante en la transformación constructiva del sistema educativo y de la realidad social”, en consecuencia, como Liceo Artístico, pretendemos ser importantes en el desarrollo equilibrado, creativo, cognitivo, emocional, estético y social de nuestros estudiantes, a lo largo de su vida escolar y personal.

INFORMACION INSTITUCIONAL.

El Liceo Artístico de Antofagasta “Armando Carrera González”, es un Establecimiento dependiente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta y funciona en un edificio ubicado en calle General Manuel Borgoño 962, ubicado en la Región de Antofagasta, en las costas del desierto de Atacama, el más árido del planeta, en la Comuna y ciudad de Antofagasta, con una matrícula de 889 alumnos, distribuidos desde Transición Nivel 1 a IV Medio, cuyo Proyecto Educativo Institucional incorpora Las Artes como parte fundamental en el desarrollo integral de estos estudiantes, provenientes de familias de un nivel socioeconómico medio-bajo que han privilegiado la opción artística para sus hijos/as.

El Establecimiento nació como una actividad de Extensión de la Universidad de Chile Sede Antofagasta; se inició con cursos de quinto a octavo año, el 08 de Septiembre de 1971 se crea la Escuela de Desarrollo Artístico y Deportivo según el Decreto Nº 23.017. En 1981, es traspasada a la Dirección de Educación Municipal, la que posteriormente se transforma en la actual Corporación Municipal de Desarrollo Social, logrando integrar definitivamente las Artes a su Plan de Estudio. Recién en el año 1991 se extiende su currículum con una oferta educacional de primero a octavo año de Enseñanza Básica insertándose en la Reforma Educacional.

El Liceo surge del anhelo de permitir la continuidad de una Educación Artística, para los alumnos que egresaban de octavo año de enseñanza General Básica y se transforma en Liceo Artístico de Antofagasta “Armando Carrera González”, y que a partir del año 2019 por Resolución Exenta 0871 de fecha 24/07/2019 de la Secretaría Ministerial de Educación de la Segunda Región, es reconocido como Liceo Artístico de Antofagasta “Armando Carrera González”.

En la actualidad el Liceo también se rige por varios cuerpos legales relacionados con el que quehacer de una institución educativa, a saber:

- Ley General de Educación Nº 20.370-2009 (en adelante LGE) y sus modificaciones
- Estatuto Docente Nº 19.070 de 1991 y sus modificaciones
- Código del Trabajo D.F.L. Nº 1 de 1994 y sus modificaciones
- Ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.

- Reglamento tipo de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación 2010.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos de los Niños.
- Ley 20.536 sobre Violencia Escolar
- Modificaciones en la ley 20.529, que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley 18.962, que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad y el Reglamento N° 79 que reglamentó el inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962.
- Ley Nº 20.845, 2016 del Ministerio de Educación, denominada "Ley de Inclusión".

Mediante estos instrumentos y la Resolución Exenta 0871 de fecha 24/07/2019, el Ministerio de Educación autorizó la implementación de Planes y Programas Artísticos propios en las siguientes áreas:

1. Artes Visuales:
2. Artes Musicales:
3. Artes Escénicas:

 3.1 Teatro

 3.2 Danza

Nuestros Planes y Programas Artísticos, están orientados a que los y las estudiantes, logren adquirir competencias específicas en su proceso formativo, en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación Nº 03, complementa decreto supremo Nº 220/1998, del Ministerio de Educación que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para Enseñanza Media y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica. De acuerdo a lo establecido en estos documentos, se incorporan los Objetivos Fundamentales Terminales de la Formación Diferenciada Artística.

DATOS GENERALES:

DEPENDENCIA: I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA. RUT DEL SOSTENEDOR: 71.102.600-2.

SOSTENEDOR: Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

DIRECTORA: Sr(a). Vilma De Lourdes Cortés Vergara

CORREO ELECTRONICO: f-60@cmds-educacion.cl

1.2 Reseña histórica

El Liceo Artístico de Antofagasta "Armando Carrera González", es fruto de personas visionarias que motivadas por su amor a las artes se involucraron en este proyecto, y es así que nace nuestra Unidad Educativa.

El 8 de septiembre de 1971 bajo resolución Nº 23.017 fue creada esta Unidad Educativa, como Escuela Artística, que inició sus funciones en dependencias del Conservatorio de Música ubicados en calle Antonino Toro Nº 873, dependiente de la Universidad de Chile sede Antofagasta, para los niveles de 5° a 8° año básico, con una matrícula de 122 alumnos. Junto al plan común se impartían en el área artística las especialidades de Música, Teatro y Ballet.

En el año 1987 la Escuela es trasladada a las dependencias de la escuela D-91, sector de Playa Blanca (hoy, actual Liceo Andrés Sabella) mientras se construía su nuevo y moderno edificio en la Avenida Grecia Nº 1910 esquina Coquimbo, donde permaneció hasta el año 2006, destacándose en el reconocimiento por Excelencia Académica. Ese año, nuevamente es trasladada, a las dependencias de la Escuela Grecia D-76, establecimiento con el que fue fusionada, manteniendo su nombre como Escuela de Desarrollo Artístico "Armando Carrera González".

En el año 2019, nuestra Unidad Educativa es reconocida por el Ministerio de Educación como Liceo Artístico, único en la Segunda Región con dicho reconocimiento. Resultado de lo anterior, por Resolución Exenta 0871 se modifican nuestros Planes y Programas de Estudios propios , lo que permite a nuestros estudiantes, desarrollar sus competencias, habilidades y destrezas acorde con sus intereses, aptitudes y valores, impartiendo para ello una educación que integra lo cognitivo con el arte, asignando horas semanales a las áreas de Música, Artes Visuales, Teatro y Danza.

En Educación Municipal, se destaca como pionero en la creación de Planes y Programas de Estudios propios en el área Artística, los que han sido utilizados como documentos de consulta y referencia por otros establecimientos educacionales del país.

1.3 Entorno ubicación

REGION: ANTOFAGASTA PROVINCIA: ANTOFAGASTA DEPARTAMENTO PROVINCIAL: ANTOFAGASTA COMUNA: ANTOFAGASTA

DIRECCION: General Borgoño N° 962. FONO: 55-2247730

2 IDEARIO

La propuesta del establecimiento es que a través de un Curriculum centrado en el arte, brinde a los estudiantes los aprendizajes necesarios para enfrentar con éxito la formación como personas auténticas, creativas, sensibles, innovadoras y proactivas, desarrollando en ellas potencialidades artísticas, cognitivas y poseedoras de valores acordes con sus actitudes, necesidades e intereses, impartiendo para ello, una educación que integra lo cognitivo con el arte tratando de lograr así la formación de personas íntegras, con

un amplio sentido de la responsabilidad, solidarios, democráticos, tolerantes, espíritu crítico, autocontrol, capaces de asumir los diversos desafíos y desenvolverse, asertivamente en el medio social que le corresponde actuar.

2.1 Visión

Ser una Unidad Educativa líder en promoción del desarrollo de habilidades y competencias artísticas de la macro zona norte.

2.2 Misión

Facilitar el desarrollo integral de los estudiantes en los ámbitos humanísticos, científicos y artísticos con el propósito de desarrollar sus habilidades y competencias artísticas, modelando ciudadanos inclusivos y respetuosos, capaces de asumir derechos y deberes.

PILARES DE NUESTRO PROYECTO FORMATIVO

- Pilar Artístico. Reconocemos a la educación artística como un espacio curricular imprescindible dada su decidida contribución al desarrollo de capacidades, actitudes, hábitos y comportamientos que favorecen una formación integral.
- Pilar Humanista. Valoramos la formación humanista como un recurso fundamental para la formación del pensamiento reflexivo, analítico y crítico de nuestros estudiantes, que les permita aportar decididamente al desarrollo de la sociedad y de sí mismo.
- Pilar Científico-tecnológico. Reconocemos en la educación científico tecnológica un ámbito imprescindible para asegurar el desarrollo de habilidades de observación y experimentación; análisis e interpretación de datos y elaboración de conclusiones frente a los fenómenos observados.

2.3 Sellos Educativos

- Capacidad para desarrollar una formación integral: en los ámbitos humanísticos, científicos y artísticos en beneficio propio y de la comunidad.
- Desarrollar en el estudiante un espíritu crítico, reflexivo y ciudadano, capaz de transformarse en un agente de cambio.
- Promover y potenciar en el estudiante una visión valórica con sentido de pertenencia y respeto a la diversidad.

VINCULACIÓN PEI CON EL MODELO DE CALIDAD DE LA GESTION ESCOLAR

Sellos	Gestión Pedagógica	Liderazgo	Convivencia	Recursos
Capacidad para desarrollar una formación integral: en los ámbitos humanísticos, científicos y artísticos en beneficio propio y de la comunidad.	Desarrollar un curriculum integral, propiciando la interdisciplinariedad reflexiva, creativa y práctica en el arte.	Fortalecer la interacción de los docentes en todas las asignaturas del curriculum, mediante el monitoreo, seguimiento y de retroalimentación de los procesos pedagógicos.	Promover la identidad y compromiso participativo de todos los actores de la comunidad, tomando como marco referencial la misión y visión institucional.	Asegurar el perfeccionamiento y /o capacitación docente asociado al PEI, PME y al contexto de desarrollo cultural institucional.
Desarrollar en el estudiante un espíritu crítico, reflexivo y ciudadano, capaz de transformarse en un agente de cambio.	Promover actividades dirigidas a formar jóvenes en el desarrollo de competencias cívicas, para ser capaces de adaptarse a los cambios de la sociedad.	Fortalecer las competencias cívicas de los estudiantes, para transformarlos en ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol de cumplir en la sociedad y ser ejemplos a seguir.	Desarrollar junto a los estudiantes con capacidad de liderazgo, acciones que aseguren la participación de sus pares, en el compromiso educativo curricular y extracurricular.	Disponer de espacios e infraestructura adecuada, para el ejercicio de acciones que aseguren su participación libre y espontánea con el compromiso educativo curricular y extracurricular.
Promover y potenciar en el estudiante una visión valórica con sentido de pertenencia y respeto a la diversidad.	Fomentar permanentemente la identidad institucional como referente valórico, señalado en la misión y visión de nuestro PEI.	Desarrollar actividades que permitan la plena identificación de nuestros estudiantes con el establecimiento y su PEI.	Desarrollar actividades, estrategias y procedimientos institucionales sistemáticos para generar un ambiente escolar apropiado para el aprendizaje.	Asegurar los soportes y servicios acorde a los requerimientos de la comunidad educativa para fortalecer la formación cultural y el sentido de pertenencia.

2.4 Principios y enfoques educativos

Entendemos el proceso educativo como un sistema dinámico, permanente, participativo, interactivo, que tiene entre sus fines el desarrollo armónico, integral e individual de los estudiantes, mediante un sistema educacional actualizado que asegure la igualdad de oportunidades a todos y a todas facilitando la formación de recursos humanos necesarios para el desarrollo de la nación. Educamos en un espacio donde se forma en el valor del pensamiento reflexivo, con el objetivo de generar una conciencia en todos quienes participamos de este sueño. Esta reflexión está relacionada con el desarrollo de los valores, con el fin de reconocernos y

ser conscientes de nuestras ideas y hacia donde las orientamos, relacionándolas a la consecución del proyecto, se logra lo anterior fortaleciendo la articulación entre los subsistemas y equipos que conforman la comunidad educativa, realizando operaciones vitales que conduzcan el desarrollo del pensamiento reflexivo, con énfasis en la formación valórica (respeto, solidaridad y autonomía) y principios (creatividad, desarrollo del pensamiento critico, autonomia, Identidad, educación integral y una educación multidisciplinaria).

2.5 Valores y competencias especificas

Respeto: Es un valor que permite al hombre reconocer, aceptar y apreciar las cualidades del prójimo y sus derechos. Siendo, además, una actitud considerada hacia las personas. Esto se logra a través de estrategias o actividades que permitan fomentar el reconocimiento de un comportamiento cordial en el entorno.

Tolerancia: Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de los demás, aunque no coincidan con las propias. Esto se logra a través de actividades que promueven la diversidad y libertad de pensamiento, construyendo espacios de conversación en el que convergen distintas opiniones.

Responsabilidad: Hace referencia al compromiso u obligación de tipo moral que tienen las personas consigo mismo y con los demás. Igualmente es la conciencia de los actos y reflexión.

Honestidad: Constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

Empatía: Hace referencia a la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

Solidaridad: Se refiere al sentimiento y la actitud de unidad basada en metas o intereses comunes; es un término que se refiere a ayudar sin recibir nada a cambio con la aplicación de lo que se considera bueno. Así mismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí.

2.6 Fundamentos de nuestro proyecto curricular

El proceso educativo está asociado a la opción curricular definida por la institución educativa a través de su Misión, la cual se compromete a sustentar la trayectoria educativa de los estudiantes en procesos de enseñanza- aprendizaje de calidad, a través de la integración del curriculum científico humanista con los contenidos de la educación artística, en la convicción que ello puede garantizar el desarrollo integral de las potencialidades de los estudiantes. Para tales fines se favorecerán las innovaciones pedagógicas, expresadas en nuevas y efectivas formas de desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, las que serán explicitadas en el Proyecto Curricular del establecimiento, documento estratégico que guiará las diversas áreas que integran la gestión pedagógica.

Para ello, se requiere que nuestros estudiantes y docentes aspiren a la excelencia del proceso educativo del establecimiento, siendo los primeros protagonistas de su crecimiento académico, artístico, social y moral, el que ha de ser evidenciado al enfrentar los desafíos de la educación superior y de su proyecto de vida.

Gestión Pedagógica.-

1-Fortalecer la gestión docente y asistentes de aula, considerando como referente las prácticas institucionales, lideradas por el equipo técnico, relacionadas con la instalación de procesos estratégicos de seguimiento y análisis de resultados para la toma de decisiones, que permitan nivelar los aprendizajes de todos los estudiantes en un marco de educación de calidad.

2- Fortalecer, la gestión curricular, procesos sistemáticos de integración y articulación, entre todas las áreas que conforman el currículo del establecimiento, con el fin de lograr un adecuado equilibro entre ellas, en coherencia con sus sellos y pilares formativos.

Liderazgo.-

1.- Fortalecer y Orientar el rol del director y el equipo de gestión en relación al seguimiento de la implementación curricular, con el fin de gestionar con mayor énfasis, prácticas pedagógicas efectivas, afianzando la identidad de sus integrantes y el reconocimiento de nuestro proyecto educativo con sello diferenciador.

2.- Mejorar y fortalecer los procesos de comunicación en la comunidad educativa, con el propósito de promover la participación activa y el compromiso de todos los actores.

Área de Convivencia y Participación.-

1. Generar acciones y mecanismos de participación con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia de los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo los aportes de los diferentes estamentos de la institución, con el fin de construir una comunidad escolar dialógica, inclusiva, participativa, crítica, responsable y solidaria.

2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes, mediante un plan de acción, que se integre formalmente al currículo y que priorice los valores y sellos del PEI, generando un ambiente escolar apropiado para el aprendizaje, la convivencia, la participación e integración de la comunidad educativa.

Gestión de recursos.

1. Asegurar la utilización adecuada de los diversos recursos que administra el establecimiento, por medio de una gestión eficiente y eficaz de los mismos, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades propias de los procesos educativos, contando con una dotación de personal idóneo para el cumplimiento de sus roles y funciones en el marco de un PEI con sello diferenciador.

2.7 Resultados de indicadores de Desarrollo Personal y Social

Estos indicadores entregan información sobre el desarrollo integral de los estudiantes del establecimiento en el área personal y social.

Puntajes en cada indicador

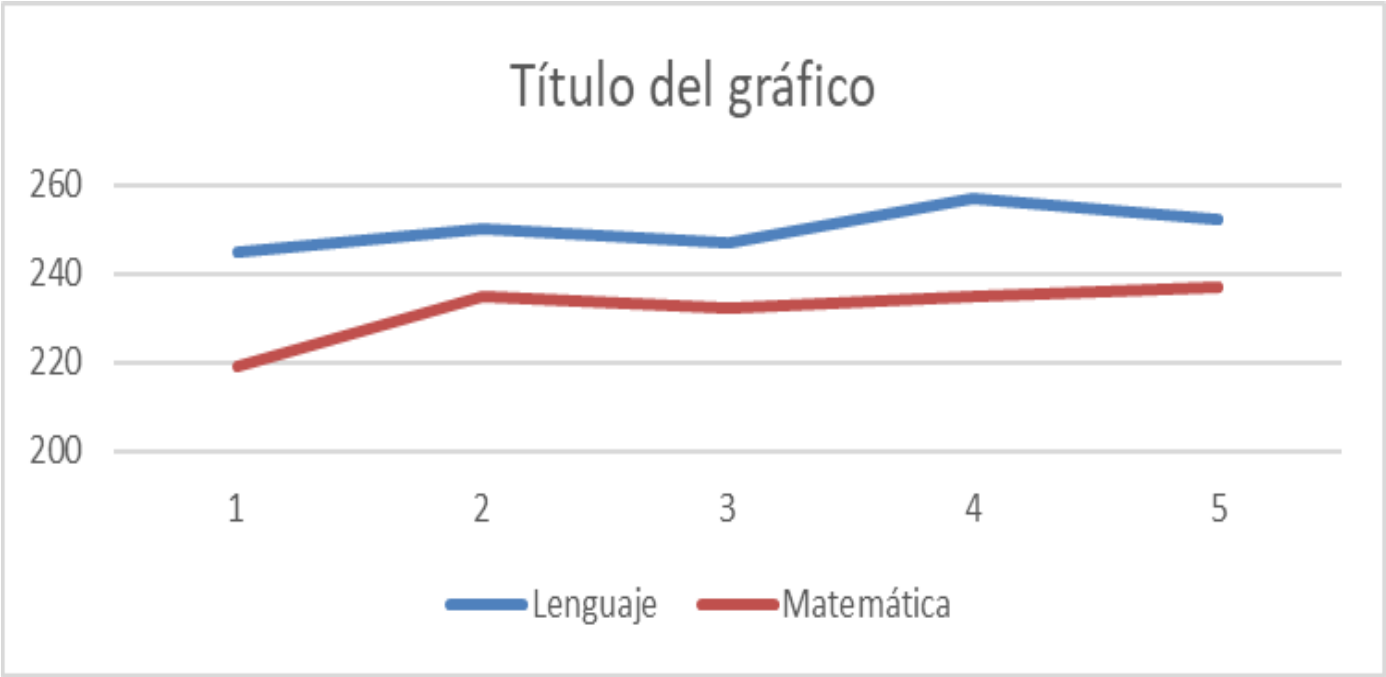
Indicador	Puntaje	Variación respecto de la evaluación anterior	Variación respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	**75**	**Similar (0 puntos)**	**Similar (1 punto)**
Clima de convivencia escolar	**70**	**Similar (-1 punto)**	**Más bajo (-6 puntos)**
Participación y formación ciudadana	**75**	**Similar (-4 puntos)**	**Similar (-2 puntos)**
Hábitos de vida saludable	**64**	**Similar (-3 puntos)**	**Más bajo (-6 puntos)**

2.8 Resultados de aprendizaje Simce

Puntajes promedio

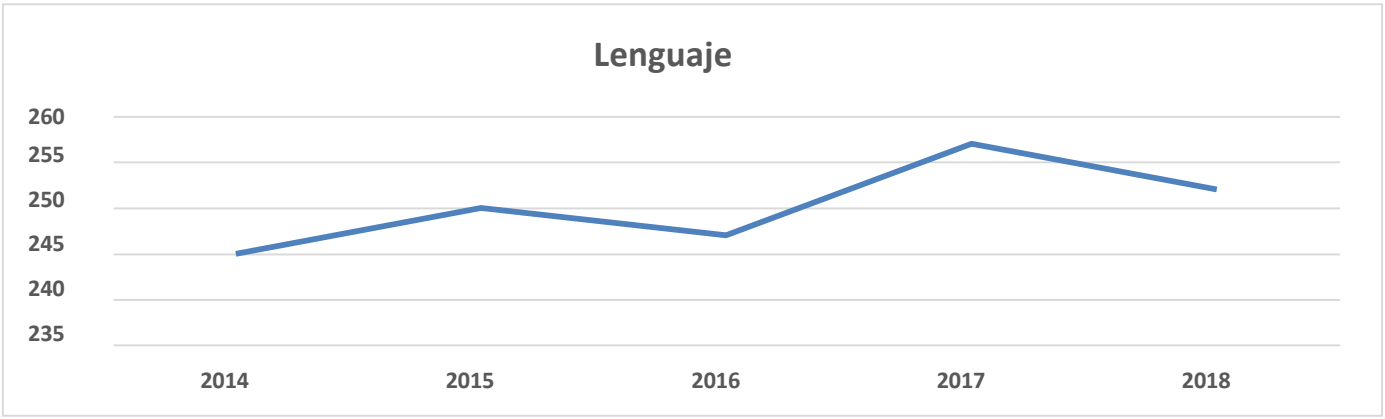
Estos resultados permiten observar la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizaje Simce.

Nivel	2014	2015	2016	2017	2018
4° básico					
Lenguaje	**245**	**250**	**247**	**257**	**252**
Matemática	**219**	**235**	**232**	**235**	**237**



Resultados Lenguaje y Comunicación: Lectura

4° básico	2014	2015	2016	2017	2018
Lenguaje	245	250	247	257	252

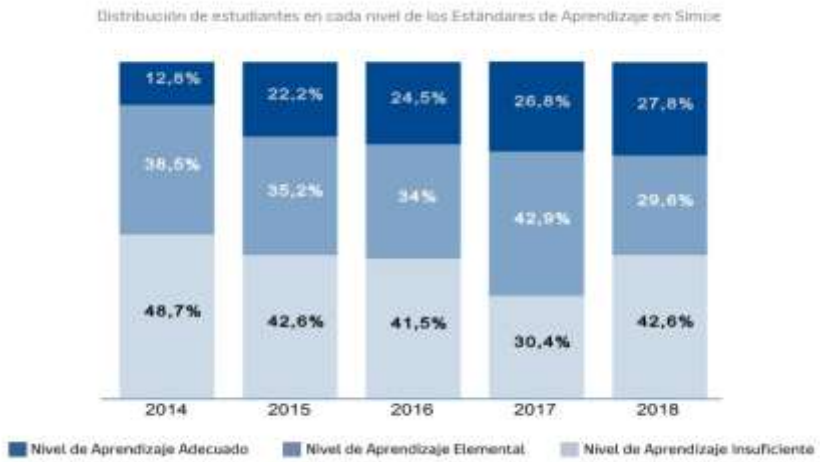


Estos resultados permiten observar la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizaje Simce.

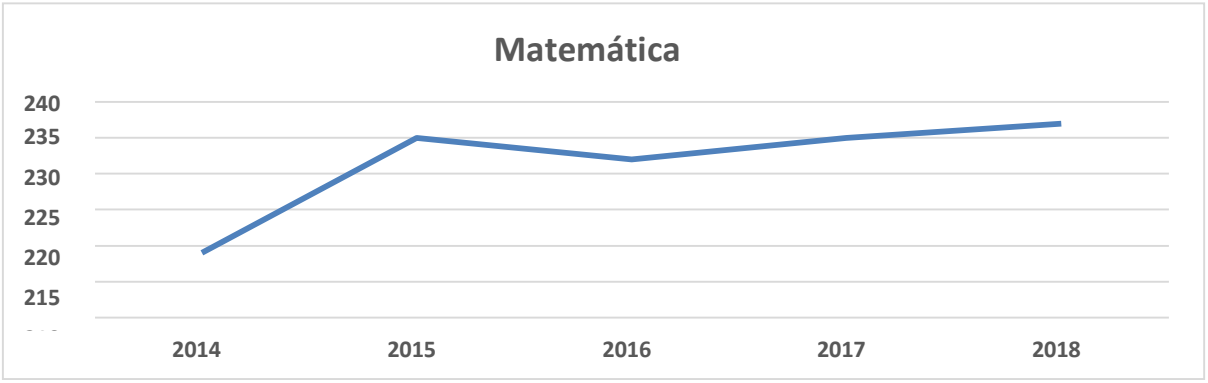
Resultados según Estándares de Aprendizaje

Estos resultados permiten visualizar el porcentaje de estudiantes en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje, lo que posibilita a los docentes y directivos dimensionar la cantidad de estudiantes que logra satisfactoriamente los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículo vigente (nivel Adecuado), la que lo logra parcialmente (nivel Elemental) y la que no logra demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales (nivel Insuficiente) para el periodo evaluado.

Resultados Matemática:



4° básico					
Año	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
Matemática	**219**	**235**	**232**	**235**	**237**



Estos resultados permiten observar la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizaje Simce.

Resultados según Estándares de Aprendizaje

Estos resultados permiten visualizar el porcentaje de estudiantes en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje, lo que posibilita a los docentes y directivos dimensionar la cantidad de estudiantes que logra satisfactoriamente los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículo vigente (nivel Adecuado), la que lo logra parcialmente (nivel Elemental) y la que no logra demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales (nivel Insuficiente) para el periodo evaluado.



Resultados de indicadores de Desarrollo Personal y Social 2019

Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Diferencia respecto de la evaluación anterior	Diferencia respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	75	Más alto (10 puntos)	Similar (1 punto)
Clima de convivencia escolar	70	Más alto (6 puntos)	Más bajo (-5 puntos)
Participación y formación ciudadana	75	Más alto (6 puntos)	Similar (-2 puntos)
Hábitos de vida saludable	73	Más alto (11 puntos)	Similar (3 puntos)

Resultados de Lenguaje 2019

Lengua y Literatura: Lectura

Puntaje promedio 2019	234
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	Más alto (17 puntos)
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más bajo (-8 puntos)

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntajes promedio								
2013	Variación	2014	Variación	2015	Variación	2017	Variación	2019
228	/	220*	/	217	•0	217	↑17	234

Resultados de Matemática 2019

Matemática

Puntaje promedio 2019	227
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	Similar (4 puntos)
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más bajo (-38 puntos)

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntajes promedio								
2013	Variación	2014	Variación	2015	Variación	2017	Variación	2019
225	/	227*	/	223	•0	223	•4	227

Resultados de Historia 2019

Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Puntaje promedio 2019	231
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	/
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más bajo (-20 puntos)

Prueba	Puntaje promedio 2014	Puntaje promedio 2019	Variación 2014-2019
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	228*	231	/

3 PROPUESTA PEDAGÓGICA

Definición: Los principios pedagógicos son condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.

El Liceo Artístico "Armando Carrera González" deberá implementar los siguientes principios pedagógicos:

A.- Educación transversal a través de las Artes.

B.- Atención centrada en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje a través de las Artes

El centro y el referente fundamental del aprendizaje es el estudiante, porque desde etapas tempranas se requiere generar su disposición y capacidad de continuar aprendiendo a lo largo de su vida, desarrollar habilidades superiores del pensamiento para solucionar problemas, pensar críticamente, comprender y explicar situaciones desde diversas áreas del saber, en particular y de preferencia, desde el área artística, manejar información, innovar y crear en distintos órdenes de la vida.

Los alumnos deberán con conocimientos, creencias y suposiciones sobre lo que se espera que aprendan, acerca su entorno, las relaciones entre las personas y las expectativas sobre su comportamiento. En este sentido se reconoce la diversidad social, cultural, lingüística, de capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje que tienen; es decir, desde la particularidad de situaciones y contextos, comprender cómo aprende el que aprende y, desde esta diversidad, generar un ambiente que acerque a estudiantes y docentes al conocimiento significativo y con interés a través del arte.

C.- Planificación para potenciar el aprendizaje

El plan común favorece los aprendizajes de nuestros estudiantes, contando con un perfil docente adecuado, cuyas capacidades están enfocadas a un mejoramiento continuo de los resultados académicos, potenciando la integración de los estudiantes de básica que presentan necesidades educativas especiales, con el Proyecto

de Integración Educativo (PIE) y Grupos Diferenciales. Como Liceo, cautelamos la actualización y adecuación de los procesos educativos donde el personal docente aporta desde sus conocimientos, transformándose en un factor de cambios y progreso permanente para una educación de calidad. Consideramos también la inclusión, participación y compromiso permanente de los padres y apoderados al proceso educativo de sus hijos, como un gran desafío pendiente que debemos abordar formalmente y con fuerza.

A través del Plan de Mejoramiento Educativo 2017, se realiza la primera proyección para la potenciación del aprendizaje, involucrando los recursos en las actividades que a continuación se indican:

En el área de liderazgo escolar, en la dimensión de planificación y gestión de resultados y a modo de instalación, se establece y desarrolla una planificación que defina con claridad los objetivos que el establecimiento consigne en su PEI y las acciones prioritarias para la reestructuración y reposicionamiento de la Unidad Educativa y en la misma área y dimensión se elabora el nuevo Proyecto Educativo Institucional que incluye las características centrales del establecimiento: misión, visión y del perfil del estudiante que busca formar, con la impronta artística de la educación.

En el área de Gestión del Currículum, dimensión de gestión pedagógica, se instala un procedimiento que permita monitorear la acción docente en el aula que incluya observación de clases, análisis del trabajo de los estudiantes, con el fin de propiciar el mejoramiento de sus prácticas y desarrollar capacidades que incidan en el aprendizaje de sus alumnos (as) y en la dimensión de enseñanza y aprendizaje en el aula, también, en fase de instalación, se busca incorporar recursos didácticos y tecnológicos que aportan a la motivación y al aprendizaje de los alumnos y alumnas del Liceo Artístico “Armando Carrera González”.

En el área y dimensión de Convivencia escolar, se instala la elaboración de un manual de convivencia que explicite las normas para organizar la vida en común, que sea conocido por la comunidad educativa del Liceo Artístico “Armando Carrera González”. Y que se haga cumplir de manera efectiva.

En el área de gestión de Recursos, dimensión de Gestión de Recursos Humanos y en fase de instalación, se gestionan talleres de capacitación entre los docentes de los subsectores de las especialidades artísticas que forman parte del currículum, cuya finalidad es intercambiar experiencias sobre estrategias metodológicas orientadas a las habilidades artísticas que inciden en el desarrollo profesional.

D.- Generación de ambientes de aprendizaje

Se denomina ambiente de aprendizaje al espacio donde se desarrolla la comunicación y las interacciones que posibilitan el aprendizaje. Con esta perspectiva se asume que en los ambientes de aprendizaje media la actuación del docente para construirlos y emplearlos como tales.

En su construcción se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- La claridad respecto del aprendizaje que se espera logre el estudiante.
- El reconocimiento de los elementos del contexto: implementación de salas temáticas
- La relevancia de los materiales educativos impresos, audiovisuales y digitales.

- Las interacciones entre los estudiantes y el docente.

E.- Trabajo colaborativo para construir el aprendizaje

El trabajo colaborativo alude a estudiantes y docentes, y orienta las acciones para el descubrimiento, la búsqueda de soluciones, coincidencias y diferencias, con el propósito de construir aprendizajes en colectivo.

El Liceo promoverá el trabajo colaborativo para enriquecer sus prácticas considerando características tales como:

- Que defina metas comunes, encausadas en la transversalidad del arte.
- Que favorezca el liderazgo compartido.
- Que permita el intercambio de recursos.
- Que desarrolle el sentido de responsabilidad y corresponsabilidad**.**

PLAN DE ESTUDIOS DE PRIMER A CUARTO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA Decreto 2960 Exento de 2012. Adscrito al Régimen de J.E.C.D.			
ASIGNATURAS	**HORAS Anuales MINEDUC**	**PROPUESTA ESTABLECIMIENTO**	
		HORAS ANUALES	**HORA SEMANALES**
LENGUAJE COMUNICACIÓN	**304**	**304**	**8**
IDIOMA: EXTRANJERO, INGLES	**0**	**76**	**2**
MATEMÁTICAS	**228**	**228**	**6**
HISTORIA, GEOGRAFIA, Y CIENCIAS SOCIALES	**114**	**114**	**3**
CIENCIAS NATURALES	**114**	**114**	**3**
ARTES VISUALES	**76**	**0**	**0**
MÚSICA	**76**	**0**	**0**

EDUCACIÓN FISICA Y SALUD	**152**	**152**	**4**
ORIENTACIÓN	**19**	**38**	**1**
TECNOLOGIA	**38**	**38**	**1**
RELIGIÓN (OPTATIVO)	**76**	**76**	**2**
CICLO EXPLORATORIO INTEGRADO	**0**	**304**	**8**
LIBRE DISPOSICÓN	**247**	**0**	**0**
TOTAL, DE TIEMPO ESCOLAR	**1444**	**1444**	**38**

PLAN DE ESTUDIOS DE QUINTO A SEXTO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA Decreto 2960 Exento de 2012. Adscrito al Régimen de J.E.C.D.			
ASIGNATURAS	**HORAS Anuales MINEDUC**	**PROPUESTA ESTABLECIMIENTO**	
		HORAS ANUALES	**HORA SEMANALES**
LENGUAJE COMUNICACIÓN	**304**	**304**	**8**
IDIOMA: EXTRANJERO, INGLES	**0**	**76**	**2**
MATEMÁTICAS	**228**	**228**	**6**
HISTORIA, GEOGRAFIA, Y CIENCIAS SOCIALES	**114**	**114**	**3**
CIENCIAS NATURALES	**114**	**114**	**3**
ARTES VISUALES	**76**	**0**	**0**
MÚSICA	**76**	**0**	**0**
EDUCACIÓN FISICA Y SALUD	**152**	**152**	**4**
ORIENTACIÓN	**19**	**38**	**1**
TECNOLOGIA	**38**	**38**	**1**
RELIGIÓN (OPTATIVO)	**76**	**76**	**2**
¨ELECTIVOS ÁREA ARTISTICA:			
ARTES VISUALES		**152**	**4**
ARTES MUSICALES		**152**	**4**
ARTES ESCÉNICA: DANZA		**152**	**4**
ARTES ESCENICAS: TEATRO		**152**	**4**
LIBRE DISPOSICÓN	**228**	**0**	**0**
TOTAL, DE TIEMPO ESCOLAR	**1444**	**1444**	**38**

PLAN DE ESTUDIOS DE SEPTIMO Y 0CTAVO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA Decreto Exento N° 1363 / 2011, Modificado 2014 Adscrito al Régimen de J.E.C.D.			
ASIGNATURAS	**HORAS Anuales MINEDUC**	**PROPUESTA ESTABLECIMIENTO**	
		HORAS ANUALES	**HORA SEMANALES**
LENGUAJE COMUNICACIÓN	**228**	**228**	**6**
IDIOMA: EXTRANJERO, INGLES	**114**	**114**	**3**
MATEMÁTICAS	**228**	**228**	**6**
HISTORIA, GEOGRAFIA, Y CIENCIAS SOCIALES	**152**	**152**	**4**
CIENCIAS NATURALES	**152**	**152**	**4**
EDUCACION ARTISTICA	**114**	**/**	**/**
EDUCACIÓN FISICA Y SALUD	**76**	**76**	**2**
ORIENTACIÓN	**38**	**76**	**2**
EDUCACIÓN TECNOLOGIA	**38**	**38**	**1**
RELIGIÓN	**76**	**76**	**2**
¨ELECTIVOS ÁREA ARTISTICA:			
ARTES VISUALES		**152**	**4**
ARTES MUSICALES		**152**	**4**
ARTES ESCÉNICA: DANZA		**152**	**4**
ARTES ESCENICAS : TEATRO		**152**	**4**
SUB TOTAL TIEMPO MINIMO ANUAL	**1216**		
LIBRE DISPOSICÓN	**228**	**0**	**0**

PLAN DE ESTUDIOS DE PRIMER AÑO DE EDUCACION MEDIA Decreto Exento N° 1358/ 2011, Modificado 2014 Adscrito al Régimen de J.E.C.D.			
ASIGNATURAS	**HORAS Anuales MINEDUC**	**PROPUESTA ESTABLECIMIENTO**	
		HORAS ANUALES	**HORA SEMANALES**
LENGUAJE COMUNICACIÓN	**228**	**228**	**6**
IDIOMA: EXTRANJERO, INGLES	**152**	**152**	**4**
MATEMÁTICAS	**266**	**266**	**7**
HISTORIA, GEOGRAFIA, Y CIENCIAS SOCIALES	**152**	**152**	**4**
CIENCIAS NATURALES	**228**	**228**	**6**
EJES:			
BIOLOGIA			
QUIMICA			
FISICA			
ARTES VISUALES O ARTES MUSICALES	**76**	**/**	**/**
EDUCACIÓN FISICA Y SALUD	**76**	**76**	**2**
ORIENTACIÓN	**38**	**38**	**1**
EDUCACIÓN TECNOLOGIA	**76**	**76**	**1**
RELIGIÓN	**76**	**76**	**2**
¨ELECTIVOS ÁREA ARTISTICA:			
ARTES VISUALES		**152**	**4**
ARTES MUSICALES		**152**	**4**

PLAN DE ESTUDIOS DE SEGUNDO AÑO DE EDUCACION MEDIA Decreto Exento N° 1358/ 2011, Modificado 2014 Adscrito al Régimen de J.E.C.D.			
ASIGNATURAS	**HORAS Anuales MINEDUC**	**PROPUESTA ESTABLECIMIENTO**	
		HORAS ANUALES	**HORA SEMANALES**
LENGUAJE COMUNICACIÓN	**228**	**228**	**6**
IDIOMA: EXTRANJERO, INGLES	**152**	**152**	**4**
MATEMÁTICAS	**266**	**266**	**7**
HISTORIA, GEOGRAFIA, Y CIENCIAS SOCIALES	**152**	**152**	**4**
CIENCIAS NATURALES	**228**	**228**	**6**
EJES:			
BIOLOGIA			
QUIMICA			
FISICA			
ARTES VISUALES O ARTES MUSICALES	**76**	**/**	**/**
EDUCACIÓN FISICA Y SALUD	**76**	**76**	**2**
ORIENTACIÓN	**38**	**38**	**1**
EDUCACIÓN TECNOLOGIA	**76**	**76**	**1**
RELIGIÓN	**76**	**76**	**2**
¨ELECTIVOS ÁREA ARTISTICA:			

PLAN DE ESTUDIOS DE TERCERO Y CUARTO AÑO DE EDUCACION MEDIA Decreto N° 27/ 2011, Modificado 2014 Adscrito al Régimen de J.E.C.D.		
SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	**HORAS ANUALES MINEDUC**	**HORAS SEMANALES PROPUESTA ESTABLECIMIENTO**
FORMACION GENERAL HUMANISTICO- CIENTIFICA	**3**	**3**
LENGUA Y LITERATURA		
IDIOMA: EXTRANJERO, INGLES	**3**	**3**
MATEMÁTICAS	**3**	**3**
CIENCIAS NATURALES BIOLOGIA – FISICA - QUIMICA	**4**	**4**
HISTORIA Y CIENCIA SOCIALES	**4**	**4**
FILOSOFIA Y PSICOLOGIA	**3**	**3**
ARTES VISUALES ARTES MUSICALES EFECTIVOS ARTISTICOS: CORO INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN INSTRUMENTOS DE VIENTOS: VIOLA, VIOLIN, CHELO ARTE ESCENICAS: TEATRO ARTES ESCENICAS: DANZA	**2**	**8**
EDUCACION FISICA	**2**	**2**
CONSEJO DE CURSO	**1**	**1**
RELIGION	**2**	**2**
TOTAL, DE HORAS SEMANALES FORMACION GENERAL	**27**	
HORAS SEMANALES FORMACION DIFERENCIADA:	**9**	**9**
LIBRE DISPOSICIÓN	**6**	
TOTAL, DE TIEMPO MINIMO DE TRABAJO SEMANAL	**42**	

PLAN DE ESTUDIO
TERCER AÑO MEDIO 2020

PLAN FORMACIÓN GENERAL		PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA	
Asignatura	**N° Horas**	**Asignatura/Módulo**	**N° Horas**
CIENCIAS para la ciudadanía	**2**	ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS	
EDUCACIÓN CIUDADANA	**2**	Mención:	
FILOSOFÍA	**2**	**INTERPRETACIÓN MUSICAL**	
INGLÉS	**2**	**ARTES VISUALES**	
LENGUA Y LITERATURA	**3**	**INTERPRETACIÓN TEATRAL**	
MATEMÁTICA	**3**	**MONITORÍA EN DANZA**	
TOTAL	14	TOTAL	21

PLAN COMÚN FORMACIÓN LECTIVA		HORAS LIBRE DISPOSICIÓN	
Asignatura	**N° Horas**	**Asignatura/Taller**	**N° Horas**
RELIGIÓN o	**2**	**ORIENTACIÓN**	**1**
EDUCACIÓN FISICA Y SALUD o	**2**	**TALLER DE NEUROCIENCIAS**	**2**
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES o	**2**	**TALLER DE FORMACIÓN CIUDADANA**	**2**
ARTES	**2**		
TOTAL	2	TOTAL	5

PLAN DE ESTUDIO
ÁREA ARTÍSTICA: ARTES MUSICALES
MENCIÓN: "INTERPRETACIÓN MUSICAL"
3° Y 4° MEDIO Cohorte 2020-2021

3° MEDIO		4° MEDIO	
Instrumento Musical o Canto I	**4**	**Instrumento Musical o Canto II**	**4**
Conjunto Musical I	**2**	**Conjunto Musical II**	**2**
Teoría Musical I	**3**	**Teoría Musical II**	**3**
Apreciación Musical I	**2**	**Apreciación Musical II**	**2**
Composición Musical I	**2**	**Composición Musical II**	**2**
Historia del Arte	**2**	**Diseño y Gestión de Proyectos Culturales**	**2**
Acústica	**2**	**Piano Funcional**	**2**
Anatomía y Foniatría	**2**	**Dirección de Conjuntos Musicales**	**2**
Herramientas Computacionales I	**2**	**Herramientas Computacionales II**	**2**
TOTAL	*21*		*21*

PLAN DE ESTUDIO
ÁREA ARTÍSTICA: ARTES VISUALES
MENCIÓN: "ARTES VISUALES"
3° Y 4° MEDIOS Cohorte 2020-2021

3° MEDIOS		4° MEDIOS	
DIBUJO I	**3**	**DIBUJO II**	**3**
PINTURA I	**3**	**PINTURA II**	**3**
TEORIA DEL ARTE I	**2**	**TEORIA DEL ARTE II**	**2**
TEORIA DEL COLOR I	**2**	**TEORIA DEL COLOR II**	**2**
HISTORIA DEL ARTE I	**2**	**HISTORIA DEL ARTE II**	**2**
ARTES URBANOS I	**3**	**ARTES URBANOS II**	**3**
ARTE DIGITAL I	**2**	**ARTE DIGITAL II**	**2**
PERSPECTIVA I	**2**	**PERSPECTIVA II**	**2**
DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS CULTURALES I	**2**	**DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS CULTURALES II**	**2**
TOTAL	21		21

PLAN DE ESTUDIO
ÁREA ARTÍSTICA: ARTES ESCÉNICAS
MENCIÓN: "*INTERPRETACIÓN TEATRAL*"
3° Y 4° AÑO MEDIO Cohorte 2020-2021

3° MEDIO	hrs	4° MEDIO	Hrs
Actuación I	**6**	**Actuación II**	**6**
Voz I	**4**	**Voz II**	**4**
Movimiento I	**4**	**Movimiento II**	**4**
Poéticas Escénicas	**3**	**Dirección teatral**	**3**
Historia del teatro universal	**2**	**Teatro clásico y chileno**	**2**
Maquillaje	**2**	**Dramaturgia**	**2**
TOTAL:	21	*TOTAL:*	21

PLAN DE ESTUDIO
ÁREA ARTÍSTICA: ARTES ESCÉNICAS
MENCIÓN: "MONITORÍA EN DANZA"
3° Y 4° AÑO MEDIO Cohorte 2020-2021

3° MEDIO	Hrs	4° MEDIO	Hrs
Técnica y Teoría de la Danza I	**4**	**Técnica y Teoría de la Danza II**	**4**
Acondicionamiento Físico I	**4**	**Acondicionamiento Físico II**	**4**
Anatomía y Fisiología	**2**	**Anatomía y Fisiología aplicada a la Danza**	**2**
Historia de la Danza I	**3**	**Historia de la Danza II**	**3**
Laboratorio de Composición e Interpretación I	**2**	**Laboratorio de Composición e Interpretación II**	**2**
Taller de Improvisación I	**2**	**Taller de Improvisación II**	**2**
Diseño y Técnicas Escénicas	**2**	**Taller de Escenificación**	**2**
Didáctica de la Danza I	**2**	**Didáctica de la Danza II**	**2**
TOTAL:	21	*TOTAL:*	21

Los requisitos de: ingreso, egreso y acreditación, de los alumnos/as de Enseñanza Media en todas las menciones artísticas, están reguladas por el REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN ARTÍSTICA.

PLAN DE ESTUDIO 4° AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA 2020 Decreto 27 Exento de 2011, y sus Modificaciones. Adscrito al Régimen de J.E.C.D.		
ASIGNATURAS	**HORAS ANUALES MINEDUC**	**HORAS SEMANALES PROPUESTA ESTABLECIMIENTO**
FORMACION GENERAL HUMANISTICO- CIENTIFICA		
LENGUA Y LITERATURA	**3**	**3**
IDIOMA: EXTRANJERO, INGLES	**3**	**3**
MATEMÁTICAS	**3**	**3**
CIENCIAS NATURALES BIOLOGIA – FISICA - QUIMICA	**4**	**4**
HISTORIA Y CIENCIA SOCIALES	**4**	**4**
FILOSOFIA Y PSICOLOGIA	**3**	**3**
ARTES VISUALES ARTES MUSICALES EFECTIVOS ARTISTICOS: CORO INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN INSTRUMENTOS DE VIENTOS: VIOLA, VIOLIN, CHELO ARTE ESCENICAS: TEATRO ARTES ESCENICAS: DANZA	**2**	**8**
EDUCACION FISICA	**2**	**2**
CONSEJO DE CURSO	**1**	**1**
RELIGION	**2**	**2**
TOTAL, DE HORAS SEMANALES FORMACION GENERAL	**27**	
HORAS SEMANALES FORMACION DIFERENCIADA:	**9**	**9**

LIBRE DISPOSICIÓN	**6**	
TOTAL, DE TIEMPO MINIMO DE TRABAJO SEMANAL	**42**	

ELECTIVOS DEL ÁREA ARTÍSTICA:

Nuestros estudiantes de NT1 y NT2 realizarán un acercamiento a la experiencia artística, según las bases curriculares vigentes.

Desde 1°Básico hasta 4°Básico, los estudiantes participan de un ciclo exploratorio en las cuatro áreas Artísticas: Artes escénicas: Danza y Teatro, Artes Visuales y Música.

Los estudiantes de 5° Básico eligen 2 electivos artísticos: uno correspondiente a Música y otro de Artes Visuales o Escénicas, los que deberán continuar hasta 8° Básico. Durante esta etapa se permitirá un cambio de electivo artístico por una vez, al término de un semestre o al inicio del año lectivo, respaldada por la solicitud de su Apoderado, según normativa interna.

Al ingresar a 1° Medio los estudiantes deben optar por uno de los electivos artísticos, de la etapa anterior, esto se mantiene durante el año siguiente.

Las calificaciones obtenidas en el electivo de coro o instrumentos musicales serán consignadas en la asignatura Artes Musicales; y las calificaciones obtenidas en los electivos de Teatro o Danza serán consignadas en Artes Visuales.

DE LAS MENCIONES ARTÍSTICAS

Los estudiantes de tercer año medio deben elegir UNA mención artística anual. La que debe proseguir en cuarto año medio. Se podría exceptuar de esta obligación, según las condiciones previstas en el Manual de Convivencia y Reglamento de Evaluación y Promoción vigente.

.

F.- Desarrollo de competencias, estándares curriculares y aprendizajes esperados

Una competencia es la capacidad de responder a diferentes situaciones, e implica tener habilidades (saber hacer), conocimientos (saber), valores y actitudes (consecuencias del saber hacer).

- Adaptación al cambio permanente.
- Crecimiento y autoafirmación personal.
- Relacionarse con otras personas y con el mundo.
- Manejo de la información: se expresa y se comunica, piensa, critica y reflexiona.
- Desarrollo del pensamiento crítico – reflexivo.
- Manejo de situaciones: se auto determina y cuida de sí.
- Aprendizaje permanente: aprende en forma autónoma y se perfecciona constantemente.
- Adquiere conocimientos para la vida en la sociedad: Trabaja en forma colaborativa y transversal con todo el curriculum.

- Adquiere actitudes y valores para la convivencia: Participación con responsabilidad en la sociedad.

G.- Los Estándares Curriculares están definidos por el perfil de egreso que los estudiantes demostrarán al concluir un periodo escolar, según la integralidad que otorgue la mención artística.
El nuevo Marco Curricular que se definirá a través de profesionales correspondientes, deberá determinar los estándares curriculares en cada una de las asignaturas. En todo caso, estos deberán contemplar la transversalidad con la utilización de las artes.

Para el Liceo artístico los Objetivos de aprendizajes, serán los indicadores de logro que, en cada estudiante en términos de saber, saber hacer y saber ser; además, le dan concreción al trabajo docente al hacer constatable lo que los estudiantes logren, y constituyan un referente para la planificación y la evaluación en el aula. Estarán de acuerdo con los estándares que se determinarán en el punto anterior.

H.- Uso de materiales educativos para favorecer el aprendizaje

En la sociedad del siglo XXI los recursos pedagógicos se han diversificado, sus formatos y medios de acceso requieren habilidades específicas para su uso, el Liceo, en la actualidad debe favorecer que la comunidad educativa, desarrolle su formación integral no solo en la utilización de textos escolares, si no otros recursos para el aprendizaje, de la formación general y menciones artísticas que el Liceo ofrece, además de otros espacios educativos, algunos de ellos son:

1. Biblioteca C.R.A.
2. Materiales audiovisuales, multimedia e Internet.
3. Laboratorios de Ciencias, Informática y recursos educativos complementarios.
4. Equipamiento para Artes Escénicas, Musicales y Visuales.
5. Docentes y especialistas en diferentes áreas Artísticas.
6. Equipamiento deportivo y recreativo.

I.-Establecimiento de compromiso entre el estudiante, docente, familia y Liceo

Crear un compromiso entre los diversos actores educativos, con el fin de promover normas que regulen la organización y convivencia diaria, establezcan vínculos entre los derechos y las responsabilidades, se definan los roles y funciones de cada estamento y actor de la comunidad liceana y se socialicen todas las normas, reglamentos y protocolos establecidos para su adecuada ejecución.
Un aporte al compromiso son los Estatutos y Planes y Reglamentos vigentes, del Centro de Alumnos y del Centro General de Padres y Apoderados.

ORGANIZACIÓN INTERNA

El Liceo organiza y operacionaliza los procesos internos estableciendo y readecuando, cuando sea necesario, su organigrama, organizando equipos de trabajos por niveles y ciclos bajo la dirección del Equipo Directivo, con liderazgo distribuido y trabajo colaborativo apuntando al cumplimiento de la visión de Unidad Educativa. En conjunto con esto, se articulan los tiempos y procesos bajo un modelo de gestión de recursos en cuanto a manejo de grupo, trabajo en equipo y coordinación. Destacando que los roles y funciones del equipo están articulados de tal manera de realizar una gestión eficiente.

ESTAMENTOS ORGANIZATIVOS DE CARGOS

- Directora del Establecimiento
- Inspector General de Media
- Inspector General de Básica I Ciclo
- Inspector General de Básica II Ciclo
- Inspector General NT1- NT2
- Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica Media
- Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica Básica
- Curriculista de Media
- Curriculista de Básica
- Evaluador de Media
- Evaluador de Básica
- Orientadora Enseñanza Media
- Orientadora Enseñanza Básica
- Orientadora NT1-NT2
- Encargada de Convivencia Escolar
- Profesor Jefe de Curso - Profesor de Aula
- Profesora Diferencial
- Coordinador del C.R.A. Básica
- Coordinador del C.R.A. Media
- Coordinador Artístico.
- Jefe Administrativo
- Asistentes de la Educación (Profesionales, Técnicos y de servicios)

ANÁLISIS FODA

Fortalezas:

Aspectos positivos al interior de la unidad educativa que favorecen el logro de la visión.

- Proyecto educativo institucional actualizado
- Centro General de Padres
- Desarrollo del Marco Curricular Nacional (planes y programas)
- Recursos para el mejoramiento de la calidad de la Educación a través de la ley SEP.
- Plan de mejoramiento “Leo Primero” y “Sumo Primero” (1° y 2° año Básico).
- Plan de mejoramiento asociado a la Primera Infancia (de NT1 a 2° Básico).
- Plan de mejoramiento “Escuela Arriba” (4°Básico, 8° Básico y 2° Medio).
- Plan de mejoramiento “Evaluación Progresiva” 2° Básico Lenguaje y 7° Básico Matemática.
- Plan de acción de 1° a 4° Básico, lectura diaria y monitoreo semestral de velocidad lectora.
- Programa de alimentación a través de la JUNAEB
- Coordinador CRA, Artístico, Extraescolar, Seguridad Escolar y de Salud.
- Asistente encargada de CRA contratada por 44 horas.
- Jornada Escolar Completa con talleres de libre elección de acuerdo con las necesidades intereses de los niños y niñas.
- Equipo directivo completo: directora, Inspectores General, Jefe Técnico, Orientadora, Evaluadora.
- C.E.A.L
- Comité Paritario
- Programa de Integración Escolar con Fonoaudiólogo, Psicóloga, Kinesiólogo, Psicopedagogo y Profesora Diferencial.
- Psicosocial (Psicóloga y Asistente Social)
- Laboratorio móvil. (Tablet)
- Sala de enfermería.
- Biblioteca CRA.
- Salas de computación equipada.
- Talleres extraescolares.
- Laboratorio de ciencias.
- Sala de Teatro.
- Comedor de Profesores.
- Centro de Recursos de Multicopiado.

Oportunidades

Aspectos positivos del entorno que faciliten el cumplimiento de la visión.

Instituciones y organizaciones comunitarias

- Juntas de vecinos
- Jardines Infantiles
- Cesfam
- Escuela Especial
- Estadio Regional
- Universidades
- Hospital Militar

Debilidades

Aspectos negativos del Centro Educativo que no favorecen la Misión.

- Falta de compromiso de asegurar la asistencia de los estudiantes, por parte de la familia.
- Carencias afectivas, valóricas y cognitivas en un alto número de alumnos.
- Necesidades económicas en las familias de los alumnos(as).
- Falta personalidad jurídica del centro general de padres y apoderados.

Amenazas

Aspectos negativos del entorno que no favorecen el logro de la Visión.

- Familias numerosas con espacios insuficientes para la convivencia.
- Medio circundante con condiciones valóricas deficientes.
- Violencia intrafamiliar.
- Alcoholismo
- Drogadicción
- Delincuencia.
- Cesantía

PLANES INCORPORADOS

Plan de Inclusión

Fundamentación: De acuerdo con lo que convoca, se debe mencionar que la reforma educacional, en sus disposiciones busca impulsar un proceso de transformación con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. A través de la formación de una sociedad más integrada, sin diferenciación social, cultural, económica, etc. También, introducir el concepto de justicia social, entendida como las nociones fundamentales de igualdad de oportunidades y de derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal. Está basada en la equidad y es imprescindible para que los individuos puedan desarrollar su máximo potencial y para que se pueda instaurar una paz duradera. Permitiendo desarrollar comunidades más heterogéneas e inclusivas. El principio de inclusión incorpora dos dimensiones, "Por un lado, la eliminación de toda discriminación arbitraria; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar. Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socioculturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc." (Ministerio de Educación, División de Educación General y Coordinación Nacional de Inclusión y Diversidad., 2016).

Objetivo General.

- Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales

Objetivo Específicos.

- Desarrollar regulaciones y medidas para la aplicación sanciones en beneficio de la inclusión.
- Fomentar los principios de flexibilidad, integración e inclusión, sustentabilidad y educación integral.
- Promover la eliminación de todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje.
- Desarrollar un sistema que permita la adecuación del proceso a la diversidad de realidades.
- Fomentar el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales.
- Desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.
- Favorecimiento de la inclusión para atender la diversidad.

La Escuela sostiene que la educación es un derecho fundamental y una estrategia para ampliar las oportunidades, realizando evaluaciones diferenciadas a nuestros estudiantes con NEE, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Sin embargo, al mismo tiempo, el educando liceano, debe tener y demostrar los intereses del estudio a través de todas y cada una de las expresiones artísticas que el Establecimiento educacional propicie, proponga, gestione y ejecute. (Obras de teatro, conciertos musicales, danza, charlas y conferencias).

Aplicar evaluación para el aprendizaje.

El docente es el encargado de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as y quien realiza el seguimiento, crea oportunidades de aprendizaje y hace modificaciones en su práctica para que éstos logren los aprendizajes establecidos en el Plan y los programas de estudio.
La evaluación de los aprendizajes es el proceso que permite obtener evidencias, elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre los logros de aprendizaje de los alumnos a lo largo de su formación; por tanto, es parte constitutiva de la enseñanza y del aprendizaje.

Plan de Formación Ciudadana

Fundamentación: El currículum nacional expresa las metas de aprendizaje para cada ciclo según lo establecido por la normativa vigente. En la actualidad se lleva a cabo una transición que consiste en que paulatinamente se va instalando en el sistema educativo el mandato de la LGE, que reemplaza a la antigua Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). En lo referido al currículum, la implementación de las Bases Curriculares se inició el año 2012, y actualmente se encuentran vigentes las de 1° a 8° básico y la formación diferenciada técnico-profesional. El año 2017 entrarán en vigor las Bases Curriculares para 1° medio y el 2018 para 2° medio. Falta aún elaborar las Bases Curriculares de la formación común de 3° y 4° medio, así como de la formación diferenciada humanística, científica y artística. Este proceso de transición será completado el año 2020 cuando entren en vigor las Bases Curriculares desde la Educación Parvularia hasta 4° medio. Considerando esta transición, nos referiremos a lo establecido en el artículo 2 de la LGE donde se define la educación como: El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país (Ley 20.370, 2009). En este contexto, se entiende que el proceso educativo tiene como finalidad formar personas ciudadanas y ciudadanos integrales que aporten al desarrollo de la sociedad.
La LGE establece además los objetivos para cada ciclo, a los cuales deben contribuir todas las asignaturas en forma directa o indirecta. Dichos objetivos surgen de un marco ético-político orientado a que las y los alumnos lleguen a ser personas integrales capaces de participar activamente en el fortalecimiento de la democracia y en la construcción de una mejor sociedad.

Nuestro Escuela “Armando Carrera González”, Promueve a través del Plan de Formación ciudadana la comprensión, el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella entendiendo estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar ciudadanos activos en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y deberes.
Fomentando en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

Objetivo General:

- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Implementando acciones coherentes entre el PEI, el PME y el plan de formación ciudadana. Indicando actividad, persona a cargo, plazos y objetivos.

Objetivos Específicos de la Ley 20.911:

Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática.

- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Plan de Convivencia Escolar

Fundamentación: La convivencia escolar es la capacidad que tienen las personas de convivir con otros, en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. Esto último es responsabilidad de toda la comunidad educativa, ya que, la escuela no solo enseña contenido, sino que también valores, actitudes y forma para la vida en sociedad. Bajo esta premisa los centros educativos se consideran como una de las instituciones en la cual se produce más relaciones sociales, y oportunidades de aprendizaje, puesto que en ella convergen niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. “La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados/as.” (MINEDUC, 2010)
La escuela debe velar por el desarrollo de una buena convivencia escolar, atendiendo al logro de aprendizajes significativos, que los estudiantes puedan utilizar en su vida cotidiana.

El área de Convivencia Escolar se vincula con el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales, para la resolución de conflictos de nuestra Comunidad Escolar y se apoya en la implementación tanto de acciones formativas transversales, como de acciones específicas por asignatura. El área comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional, de acuerdo con el Proyecto Educativo de nuestra institución y al currículum vigente. Las dimensiones que contempla esta área son: Formación;
Convivencia, Participación y vida democrática.

Objetivo General.

Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia
escolar inclusiva, participativa, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Objetivos Específicos:

Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la convivencia escolar en todo el sistema educativo, y posicionándola como el componente central de la gestión institucional.
Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la convivencia escolar.
Promover el compromiso y la participación de la comunidad educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la convivencia escolar, junto con el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
Fomentar en todos los actores sociales y de la comunidad educativa, una comprensión compartida de la prevención, resolución pacífica de conflictos y la´´ violencia escolar, incluido el acoso sistemático o acoso escolar, desde una perspectiva formativa. Promover una comprensión formativa de la convivencia escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el Inter sector u otras instituciones en las comunidades educativas.

Para implementar el Plan en nuestro Escuela se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Nombrar un/una docente Encargado/o de Convivencia Escolar.
- Dar a conocer a la comunidad educativa el manual y plan de gestión de Convivencia Escolar.
- Difundir las buenas prácticas de convivencia fomentando la resolución pacífica de conflictos.
- Realizar actividades que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de conflictos, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

Plan de Formación Docente

Fundamentación

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integran de nuestros estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestra escuela.

La Ley 20903 establece que la formación local para el desarrollo profesional tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito con anterioridad a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Para llevar a cabo esta labor los equipos directivos podrán contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes mentores de conformidad con lo establecido en la ley.

Objetivo General:

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Objetivos Específicos:

- Diseñar procedimientos para desarrollar planificaciones anuales por unidad de aprendizaje estableciendo una aplicación del 100% de la cobertura curricular establecido en los Programas de Estudios.
- Implementar cambios metodológicos -didácticos en los procesos y ambientes de aprendizaje concretos apoyados por recursos didácticos – guías de aprendizajes/fichas de trabajo – para ser aplicados en las asignaturas que imparten.
- Generar competencias en los docentes de la unidad educativa en el uso y diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas digitales para ser aplicadas en las asignaturas que imparten.

- Colaborar con los docentes para el mejoramiento de sus prácticas evaluativas, habilitándolos en competencias claves, conceptos y técnicas, que les permitan llevar a cabo procesos evaluativos significativos.

Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

Fundamentación: De acuerdo con el plan de afectividad, sexualidad y género el MINEDUC plantea un claro desafío, y este es lograr la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. “Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N° 20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.” (Ministerio de Educación, 2010). Sin embargo, a través de las disposiciones de la ley se puede evidenciar que los establecimientos deben abordar la sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, en los distintos niveles de enseñanza y desarrollo, respondiendo a sus demandas, bajo la premisa de que "toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso,
confidencial (Ministerio de Salud, 2010).

Objetivo General.

- Propiciar el aprendizaje de estrategias de auto cuidado en las relaciones afectivas y sociales.

Objetivos Específicos:

- Establecer diferentes tipos de relaciones afectivas en la familia.
- Definir conceptos como amistad, amor, tolerancia y respeto.
- Definir el enfoque de género y el respeto que ello implica.
- Conceptualizar y ejemplificar valores y actitudes
- Establecer aspectos que con lleva la relación afectividad y sexualidad saludable.
- Aprender a decir que no frente a situaciones que no son de mi agrado, en mis relaciones de compañerismo y amistad, y aceptar y respetar a su vez que otros digan que no a mis propias demandas.
- Reconocer y valorar a los padres como principales agentes significativos para la comunicación de sentimientos, emociones, temores, y/o dudas que pudieran experimentar.
- Identificar lo que es un abuso sexual.
- Diferenciar entre sexo, sexualidad y género.
- Identificar aspectos fundamentales sobre sexualidad y afectividad positiva.

Plan Integral de Seguridad

INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del Escuela Artístico "Armando Carrera González, ubicado en la Comuna de Antofagasta, II Región, presenta los lineamientos relacionados y propuestos por el Ministerio de Educación - MINEDUC y el Plan Integral de Seguridad Escolar de la Mutual de Seguridad C.CH.C, sobre las bases metodológicas y procedimientos para desarrollar con la comunidad escolar, cuyo principal objetivo es el desarrollo y fortalecimiento de hábitos y conductas que favorezcan la seguridad, en el contexto escolar. Lo anterior se cumplirá mediante la definición de una serie de acciones de la Unidad Educativa, orientadas a la prevención, situaciones de riesgo y al proceder frente a emergencias directamente relacionadas con el entorno, infraestructura y alumnado del establecimiento.
En la elaboración del PISE, han participado los distintos actores de nuestra Comunidad Educativa, tanto en la etapa de diagnóstico como en el desarrollo de los distintos Programas que contienen este Plan.

Objetivos:

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.

- Constituir en el establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; utilizando la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla.

- Se considera también la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información. Esta información queda representada en un mapa o plano, con simbología reconocible por todos.

- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.

- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

- Identificar y disminuir los riesgos del establecimiento y su entorno próximo.

- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.

- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

Sello(s) Educativos	Plan de Convivencia Escolar	Plan de Sexualidad, Afectividad y Género	Plan de Seguridad Escolar	Plan de Formación Ciudadana	Plan de Inclusión	Plan de Desarrollo Profesional Docente
Capacidad para desarrollar una formación integral: en los ámbitos humanísticos, científicos y artísticos en beneficio propio y de la comunidad.	Este sello se relaciona con este plan: Promoviendo el compromiso y la participación de la comunidad educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central el trabajo en equipo, por medio del desarrollo de competencias para la formación integral de los estudiantes y de la Comunidad Educativa.	Este sello se relaciona con este plan, reforzando el desarrollo de relaciones interpersonales, fortaleciendo la sexualidad, afectividad y género de cada integrante de la comunidad educativa, basadas en el respeto, para fortalecer el trabajo en equipo y el desarrollo integral.	Este sello se relaciona con este plan, diseñando las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia, en los eventos de alta concurrencia o masivos. Estableciendo un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios ocupantes del establecimiento educacional.	Este sello se relaciona con este plan, promoviendo el compromiso y la participación de los estudiantes y la comunidad educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central el desarrollo de un ciudadano inclusivo, participativo y autónomo.	Este sello se relaciona con este plan, promoviendo el principio de participación y desarrollo de los estudiantes, potenciando sus características identitarias, basándose en el respeto y apoyo mutuo para el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva.	Este sello se relaciona con este plan, generando competencias en los docentes de la unidad educativa para el uso y diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas, dando énfasis en el trabajo colaborativo y autónomo de los estudiantes.
Desarrollar en el estudiante un espíritu crítico, reflexivo y ciudadano, capaz de transformarse en un agente de cambio...	Este sello se relaciona con este plan, fomentando en la comunidad educativa, una comprensión compartida de la prevención, resolución de conflictos desde una perspectiva formativa.	Este sello se relaciona con este plan desarrollando estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas y sociales, mediante talleres de sexualidad, afectividad y género.	Este sello se relaciona con este plan, incentivando el desarrollo de habilidades y competencias a través de planes operativos como protocolos de emergencias, simulacros, entre otros.	Este sello se relaciona con este plan, fomentando la comprensión y aceptación de derechos y deberes constitucionales y humanos, a través de la sociabilización y trabajo en diferentes talleres de formación.	Este sello se relaciona con este plan, promoviendo y fortaleciendo el descubrimiento de los diferentes talentos y habilidades, para con él otro y consigo mismo.	Este sello se relaciona con este plan, Incorporando en sus prácticas pedagógicas objetivos de aprendizaje que se vinculen e involucren el sentido de convivir en la diversidad y en la sociedad.

Promover y potenciar en el estudiante una visión valórica con sentido de pertenencia y respeto a la diversidad.	Este sello se relaciona con este plan desarrollando las siguientes actividades: 1.- Generando instancias para la participación de la comunidad en diversas actividades recreativas, de pertenencia y actividades artísticas.	Este sello se relaciona con este plan, reconociendo las diferencias que existen entre género, aprender a respetarlas y aceptarlas mediante estrategias que permitan establecerlo en el tiempo escolar y en coherencia con el PEI.	Este sello se relaciona con este plan, desarrollando en nuestra unidad educativa un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el establecimiento mediante metodologías de prevención y respuesta frente a las prioridades definidas por la comunidad educativa del liceo.	Este sello se relaciona con este plan, es enseñar la diversidad de la especie humana, la otra contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos; ello teniendo en cuenta que el descubrimiento del otro pasa forzosamente por el descubrimiento de uno mismo o una misma.	Este sello se relaciona con este plan, fomentando buenas prácticas inclusivas, donde enseñemos a nuestros estudiantes que la vida es diversidad aceptándola como algo normal, la adquisición de este conocimiento implicará que no será necesario hablar de inclusión sino de convivencia.	Este sello se relaciona con este plan, Implementando acciones cuyo propósito fundamental es desarrollar una cultura educativa que permita instalar prácticas en el aula con acompañamiento profesional periódico y reforzando el desempeño cotidiano al interior de ella.

4 PERFILES

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**	
Región	**Antofagasta**	
Nombre del cargo	**Director (a) académico**	
Personal a cargo	**Todo el personal**	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	**Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Postítulo o Magister)**	• **Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.)** • **Contar con 5 años de experiencia en aula.**
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		

Marco Curricular Vigente.

- ✓ **Normativa curricular vigente.**
- ✓ **Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.**
- ✓ **Normativa legal vigente.**
- ✓ **Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.**
- ✓ **Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)**
- ✓ **Ley de subvención Escolar.**
- ✓ **Ley de integración Escolar**
- ✓ **Ley de inclusión Escolar**
- ✓ **Estatuto Docente.**
- ✓ **Código del trabajo.**

Proyectos educativos

- ✓ **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**
- ✓ **Manual de convivencia escolar (RICE)**
- ✓ **Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)**
- ✓ **Proyecto de jornada escolar completa (JEC)**
- ✓ **Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)**
- ✓ **Proyecto de Integración Escolar (PIE)**
- ✓ **Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)**
- ✓ **Sistemas de Evaluación de desempeño docente.**
- ✓ **Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.**

Plataformas Ministeriales.

- ✓ **Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:**
 - **Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).**
 - **Plataforma informática de comunidad escolar.**
 - **Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.**
 - **Plataforma informática JUNAEB.**
- ✓ **Uso de Tics:**
 - **Paquete de office**
 - **Uso de Correo Electrónico.**
 - **Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.**

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El director(a) le corresponde la dirección, administración, supervisión y coordinación del establecimiento educacional. El director(a) debe conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y
coordinar a los diferentes actores que la conforman, así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del director(a) de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo con la institucionalidad vigente, al director(a) le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. <u>En lo pedagógico:</u>

- ✓ Gestionar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
- ✓ Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico -pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
- ✓ Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
- ✓ Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- ✓ Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- ✓ Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.

2. <u>En lo administrativo:</u>

- ✓ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- ✓ Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo con las evaluaciones disponibles u otras que él pudiera desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.

- ✓ Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- ✓ Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.
- ✓ Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Orientador, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.
- ✓ Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- ✓ Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.
- ✓ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

3. <u>En lo financiero:</u>

- ✓ Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
- ✓ Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
- ✓ Finalmente, la directora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y comunidad educativa en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ Inspectoría General
- ✓ Unidad Técnico-Pedagógica
- ✓ Orientador

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Inspector General**
Personal a cargo	**Todo el personal**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con título profesional y perfeccionamiento pertinente a la función.	• Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) • Contar con 5 años de experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de integración Escolar
- ✓ Ley de inclusión Escolar
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.

- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
 - Plataforma informática de comunidad escolar.
 - Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
 - Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Inspector General, le corresponde la supervisión y coordinación del establecimiento educacional. El Inspector General debe conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, forjando una comunidad educativa orientada a la formación de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar a los diferentes actores que la conforman, así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Inspector General, de un establecimiento educacional será supervisar y coordinar el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr una sana convivencia, resguardar la asistencia a clases de los estudiantes, y el correcto funcionamiento operativo de la institución. De acuerdo con la institucionalidad vigente, al Inspector General le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

<u>En lo pedagógico:</u>

- ✓ Supervisar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren instalar las prácticas referidas a la sana convivencia entre los estudiantes.
- ✓ Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- ✓ Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- ✓ Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.

En lo administrativo:

- ✓ Ingresar de forma diaria o semanal la asistencia de los estudiantes.
- ✓ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- ✓ Asignar recursos humanos de acuerdo con las necesidades que puedan surgir eventualmente, para fortalecer y resguardar las tareas diarias del equipo docente.
- ✓ Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- ✓ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
- ✓ Asignar, monitorear y evaluar las tareas específicas, de los asistentes de la educación.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Director(a) académico**

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Unidad Técnico-Pedagógica**
Personal a cargo	**Docentes y Asistentes de aula**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	**Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Postítulo o Magister)**	• **Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.)** • **Contar con 5 años de experiencia en aula.**

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
 - ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
 - ✓ Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
 - ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- Uso de Tics:
 - ✓ Paquete de office
 - ✓ Uso de Correo Electrónico.
 - ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

La Unidad Técnico-Pedagógica es el Departamento responsable de la planificación, organización, monitoreo y coordinación de las actividades académicas del establecimiento, de la gestión curricular y del desarrollo efectivo del currículum en el aula.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de la Unidad Técnica Pedagógica de un establecimiento educacional será dirigir y liderar en conjunto con Dirección el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo con la institucionalidad vigente, a la jefa de UTP le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la correcta implementación del marco curricular vigente, referida a: Bases curriculares, programas de estudios y planes de estudios
- ✓ Coordinar el sistema de evaluación y promoción escolar.
- ✓ Coordinar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Coordinar condiciones para la gestión de los contenidos curriculares.
- ✓ Coordinar a los docentes en los procesos de aprendizaje enseñanza.
- ✓ Coordinar estrategias educativas del establecimiento.
- ✓ Coordinar el desarrollo profesional del equipo docente y asistentes profesionales.
- ✓ Coordinar Recursos Humanos.
- ✓ Coordinar el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de aprendizaje enseñanza.

Funciones específicas:

- ✓ Revisar periódicamente los libros de clases, en lo relativo a objetivos, contenidos, actividades de las distintas asignaturas en concordancia con la planificación estratégica determinada por la institución educativa.
- ✓ Dirigir los Consejos Técnicos que le competen.
- ✓ Velar, juntamente con dirección, porque el proceso de enseñanza-aprendizaje del establecimiento sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.
- ✓ Verificar la correcta confección y veracidad de los informes de notas, certificados, informes de personalidad, actas, pruebas, guías de trabajo y documentos en general elaborados por los profesores, generando con estos una base de datos de fácil consulta y actualizada.
- ✓ Programar, supervisar, organizar y evaluar, junto con los integrantes del Equipo Directivo las actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos, procurando la optimización permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento.
- ✓ Coordinar y guiar el trabajo de los distintos Jefes de Departamento de la escuela.

- ✓ Propiciar la integración de los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y planes de estudio.
- ✓ Asesorar a Dirección en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de los planes y programas de estudio.
- ✓ Asesorar y supervisar el funcionamiento de grupos de trabajo en la escuela, vinculados a la función pedagógica.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en relación con su desempeño en el aula.
- ✓ Velar por el desarrollo del plan de Orientación fijado.
- ✓ Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de curriculum y evaluación.
- ✓ Planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar, en conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Realizar la revisión permanente del desarrollo de los contenidos programáticos, proporcionando la readecuación de los planes y programas de estudio cuando sea necesario y dentro del marco reglamentario señalado por el Ministerio de Educación, a los organismos pertinentes.
- ✓ Constatar la continuidad de los contenidos con la red planificada en cada asignatura.
- ✓ Supervisar y evaluar permanentemente la similitud de contenidos trabajados en cursos paralelos, cuando corresponda.
- ✓ Finalmente, la UTP del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y directora en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Director(a) académico**

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Curriculista**
Personal a cargo	**Docentes que pertenezcan a la Unidad Educativa**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	Formación	Experiencia
• **Título de Profesor o Educador concedido por Escuelas Normales, Universidades o Instituto Profesional.** • **Poseer perfeccionamiento en el marco curricular y en evaluación.**	**Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Postítulo o Magister)**	• **Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.)** • **Contar con 3 años de experiencia en aula.**

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
 - ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
 - ✓ Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
 - ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- Uso de Tics:
 - ✓ Paquete de office
 - ✓ Uso de Correo Electrónico.
 - ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Curriculista es un profesional con título de profesor y tiene las características de conocimiento en Educación y formación técnica-profesional en el campo del plan de estudios, Responsable de planificar, coordinar y supervisar el logro de los objetivos laborales, y productos relacionados.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Curriculista en un establecimiento educacional será orientar la labor al trabajo docente asesorándolos y guiándolos en los temas técnicos, actividades curriculares y de evaluación. De acuerdo con la institucionalidad vigente, al Curriculista le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Organizar, asesorar, coordinar, monitorear y evaluar el desempeño de las actividades Investigación curricular y evaluativa en el sector educativo a partir del proceso docente.
- ✓ Apoyar y supervisar la organización, programación y desarrollo de los docentes. Según el plan de estudios actual y la unidad de planificación del curso Establecido por Mineduc.
- ✓ Instruir a los docentes para que comprendan correctamente las leyes y regulaciones Normativa vigente en materia de evaluación, promoción y titulación de estudiantes.
- ✓ Hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos de los Planes y Programas de
- ✓ Estudio y las estrategias para su implementación con el objeto de mejorar y fortalecer
- ✓ el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- ✓ Organizar cursos relacionados con los objetivos del proyecto educativo.
- ✓ Fomentar la orientación al logro y alcanzar las metas establecidas en el plan Mejoramiento Educativa (PME).
- ✓ Organizar el diagnóstico, formar y resumir la evaluación, determinar Durante ciertos períodos, los estudiantes deben poseer un mínimo de notas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- ✓ El equipo técnico pedagógico organiza sistemáticamente instancias de reflexión.
- ✓ Mantener informado al jefe U.T.P. sobre las actividades en ejecución y por desarrollar el área técnico-pedagógica, asegurando una buena y expedita comunicación al interior de esta unidad.
- ✓ Colaborar en el trabajo de integración del Plan General con el Plan Diferenciado, acorde al Proyecto Educativo.
- ✓ Colaborar en el proceso de selección y admisión de alumnos a la enseñanza.

Funciones específicas:

- ✓ Elaborar y diseñar un plan de Estrategias de Nivelación de desempeños, competencias y habilidades, en las áreas diagnosticadas que pueda ser implementado de modo presencial y/o autónomo (b-learning) y de acuerdo con los resultados obtenidos y a los perfiles requeridos. Revisar periódicamente los libros de clases, en lo relativo a objetivos, contenidos, actividades de las distintas asignaturas en concordancia con la planificación estratégica determinada por la institución educativa.
- ✓ Diseñar e implementar un Programa de Articulación Curricular integrado al Plan de Estudio de cada Especialidad con indicadores de seguimiento y evaluación, Velar, juntamente con dirección, porque el proceso de enseñanza-aprendizaje del establecimiento sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.
- ✓ Organizar y ejecutar reuniones de trabajo, talleres, seminarios, foros, grupos, etc. Investigar y analizar diversas técnicas de evaluación y diferentes recursos didácticos.
- ✓ Organizar y ejecutar reuniones de trabajo, talleres, seminarios, foros, grupos, etc. Investigar y analizar diversas técnicas de evaluación y diferentes recursos didácticos.

HABILIDADES EL CARGO
✓ Habilidad de Gestión y Administración. ✓ Habilidad de planificación y organización. ✓ Habilidades de liderazgo. ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios. ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Habilidad de manejo de conflictos. ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales. ✓ Habilidad para relaciones interpersonales. ✓ Habilidades TICS. ✓ Se preocupa de actualizar sus conocimientos, especialmente en el diseño de proyectos de índole curricular, para la formación técnico profesional, siendo innovador y creativo en sus propuestas. ✓ Es una persona que establece una comunicación efectiva y promueve buenas relaciones interpersonales sobre la base del respeto. ✓ Asume sus responsabilidades y pone en acción sus competencias para realizar sus funciones con eficacia. ✓ Maneja de modo eficaz herramientas de Windows, Office e Internet.
REEMPLAZANTE
✓ **Director(a) académico**

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Evaluador**
Personal a cargo	**Docentes que pertenezcan a la Unidad Educativa**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	Formación	Experiencia
• **Título de Profesor o Educador concedido por Escuelas Normales, Universidades o Instituto Profesional.** • **Poseer perfeccionamiento en el marco curricular y en evaluación.**	**Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Postítulo o Magister)**	• **Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.)** • **Contar con 3 años de experiencia en aula.**

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
 - ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
 - ✓ Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
 - ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- Uso de Tics:
 - ✓ Paquete de office
 - ✓ Uso de Correo Electrónico.
 - ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Evaluador es un profesional con título de profesor y tiene las características de conocimiento en Educación y formación técnica-profesional en el campo del plan de estudios, Responsable de coordinar, planificar y supervisar el proceso de evaluación.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Evaluador en un establecimiento educacional será orientar la labor del trabajo docente asesorándolos y guiándolos en los temas técnicos de evaluación. De acuerdo con la institucionalidad vigente, al Evaluador le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Organizar, asesorar, coordinar, monitorear y evaluar el desempeño de las actividades Investigación evaluativa en el sector educativo a partir del proceso docente.
- ✓ Instruir a los docentes para que comprendan correctamente las leyes y regulaciones Normativa vigente en materia de evaluación, promoción y titulación de estudiantes.
- ✓ Hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos de los Planes y Programas de
- ✓ Estudio y las estrategias para su implementación con el objeto de mejorar y fortalecer el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- ✓ Organizar cursos relacionados con los objetivos del proyecto educativo.
- ✓ Fomentar la orientación al logro y alcanzar las metas establecidas en el plan Mejoramiento Educativa (PME).
- ✓ Organizar el diagnóstico, formar y resumir la evaluación, determinar Durante ciertos períodos, los estudiantes deben poseer un mínimo de notas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- ✓ El equipo técnico pedagógico organiza sistemáticamente instancias de reflexión.
- ✓ Mantener informado al jefe U.T.P. sobre las actividades en ejecución y por desarrollar el área técnico-pedagógica, asegurando una buena y expedita comunicación al interior de esta unidad.
- ✓ Cuidar de la adecuada interpretación, aplicación y readecuación de los Planes y
- ✓ Programas de Estudio.
- ✓ Visitar las aulas, talleres, laboratorios para ayudar a los docentes a aumentar su eficiencia pedagógica.
- ✓ Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en materia de evaluación, currículo, y otros
- ✓ Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados.

Funciones específicas:

- ✓ Elaborar y diseñar un plan de Estrategias de Nivelación de desempeños, competencias y habilidades, en las áreas diagnosticadas que pueda ser implementado de modo presencial y/o autónomo (b-learning) y de acuerdo con los resultados obtenidos y a los perfiles requeridos. Revisar periódicamente los libros de clases, en lo relativo a objetivos, contenidos, actividades de las distintas asignaturas en concordancia con la planificación estratégica determinada por la institución educativa.
- ✓ Diseñar e implementar un Programa de Articulación Curricular integrado al Plan de Estudio de cada Especialidad con indicadores de seguimiento y evaluación, Velar, juntamente con dirección, porque el proceso de enseñanza-aprendizaje del establecimiento sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.
- ✓ Organizar y ejecutar reuniones de trabajo, talleres, seminarios, foros, grupos, etc. Investigar y analizar diversas técnicas de evaluación y diferentes recursos didácticos.
- ✓ Organizar y ejecutar reuniones de trabajo, talleres, seminarios, foros, grupos, etc. Investigar y analizar diversas técnicas de evaluación y diferentes recursos didácticos.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.
- ✓ Se preocupa de actualizar sus conocimientos, especialmente en el diseño de proyectos de índole curricular, para la formación técnico profesional, siendo innovador y creativo en sus propuestas.
- ✓ Es una persona que establece una comunicación efectiva y promueve buenas relaciones interpersonales sobre la base del respeto.
- ✓ Asume sus responsabilidades y pone en acción sus competencias para realizar sus funciones con eficacia.
- ✓ Maneja de modo eficaz herramientas de Windows, Office e Internet.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Director(a) académico**

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Orientador**
Personal a cargo	**Docentes y asistentes profesionales**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	**Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Postítulo o Magister) en orientación educacional.**	• **Contar con 5 años de experiencia en aula.**

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- ✓ Programa de afectividad y sexualidad.
- ✓ Programas de Prevención.
- ✓ Técnicas de diagnóstico.
- ✓ Metodología de desarrollo personal.
- ✓ Metodología de la orientación vocacional y profesional.
- ✓ Técnicas de diagnóstico vocacional.
- ✓ Técnicas de manejo grupal.
- ✓ Conocimiento de la comuna; instituciones, organización, proyectos de desarrollo y redes de apoyo.

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de subvención Escolar.
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - Plataforma informática de comunidad escolar.
 - Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Liderar el Programa de Orientación del establecimiento planificando, coordinando, supervisando y evaluando las actividades de orientación educacional.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Orientador de un establecimiento educacional será prestar asesoramiento a los diferentes proyectos educativos, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo con la institucionalidad vigente, al Orientador le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Presentar programa anual de actividades.
- ✓ Gestionar y coordinar en conjunto con la UTP, la implementación de las bases curriculares referidas al programa de orientación.
- ✓ Gestionar y coordinar la implementación de programa de afectividad y sexualidad, a través de talleres, encuentros, charlas de especialistas, etc.
- ✓ Monitorear la implementación del programa de orientación, acompañando a los docentes de jefatura en el aula.
- ✓ Capacitar en conjunto con la UTP, a los docentes de jefatura en la correcta implementación de bases curriculares y programas de estudio referido al programa de orientación.
- ✓ Gestionar y coordinar las escuelas para padres, temas y tratativas con los docentes.
- ✓ Atender a estudiantes, padres y apoderados que presenten problemáticas educacionales y familiares.
- ✓ Orientar a los estudiantes y sus familias.

- ✓ Orientar a los estudiantes hacia su desarrollo futuro.
- ✓ Gestionar la interacción y convivencia escolar.
- ✓ Prevenir situaciones de riesgo social.
- ✓ Gestionar redes sociales.
- ✓ Finalmente, la Orientadora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y directora en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión de la innovación.
- ✓ Habilidad de Compromiso social.
- ✓ Habilidad de Comunicación para la interacción
- ✓ Habilidad de Trabajo en equipo.
- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo Directivo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

Convivencia

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Encargado de Convivencia Escolar**
Personal a cargo	**Docentes, Asistentes de la educación y aula**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: Diplomado, Postítulo o Magister en Mediación Escolar.	Contar con experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.
- ✓ El Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - Plataforma curriculum en línea.
 - Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento**.**

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Docente encargado que cuenta con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o con experiencia en mediación escolar, conocer y comprender el enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado de Convivencia Escolar de un establecimiento educacional será desarrollar en su práctica las siguientes actividades:

- ✓ Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar.
- ✓ Elaborar el Plan de Gestión.
- ✓ Implementar las medidas del Plan de Gestión.
- ✓ Elaborar protocolo de actuación del Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Elevar los respectivos informes a Supereduc u otras autoridades Comunales o Ministeriales frente a denuncias realizadas por los distintos miembros de la Comunidad Escolar.
- ✓ Comunicar en forma oportuna cualquier conflicto a su superior jerárquico y las medidas aplicadas.
- ✓ Llevar un registro actualizado de todas las actividades realizadas de fácil acceso.

En lo administrativo:

- ✓ Cumplir íntegramente su horario y las disposiciones propias de su cargo.
- ✓ Hacer cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Actualizar constantemente el Manual de disciplina.
- ✓ Participar de los procesos de mediación disciplinaria junto al equipo mediador de conflictos formado por los estudiantes de los diversos cursos y niveles.
- ✓ Mantener una convivencia sana con todos los integrantes de los demás estamentos.
- ✓ Recepcionar a las madres, padres o apoderados para compartir la situación disciplinaria de los hijos/as.
- ✓ Reunirse con el equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y continuidad de las medidas implementadas.

HABILIDADES EL CARGO
✓ Habilidad de planificación y organización. ✓ Habilidades de liderazgo. ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios. ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión. ✓ Habilidad de manejo de conflictos. ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales. ✓ Habilidad para relaciones interpersonales. ✓ Habilidades TICS
REEMPLAZANTE
✓ **Inspector General.** ✓ **Orientador(a)**

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Docentes**
Personal a cargo	**Asistentes de la educación y de aula**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: Diplomado, Postítulo o Magister	Contar con experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa curricular vigente.
- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - Plataforma curriculum en línea.
 - Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Docente de aula es el educador titulado o habilitado legalmente para ejercer la docencia, que tiene a su cargo la conducción directa del proceso de enseñanza – aprendizaje y la propuesta del conjunto valórico promovido por los objetivos de aprendizajes transversales, mediante el testimonio y también la exposición directa, ejecutada en forma
continua, sistemática y activa, durante las horas de clases o de aula, fijadas en los planes de estudio.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Docente de un establecimiento educacional será desarrollar en su práctica docente los cuatro dominios del Marco de la Buena Enseñanza con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo con la institucionalidad vigente, al Docente le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

A. Preparación de la enseñanza:

A1. Dominar los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional. A2. Conocer las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes.

A3. Dominar la didáctica de las disciplinas que enseña.

A4. Organizar los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus alumnos.

A5. Generar estrategias de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional permitiendo a todos los alumnos demostrar lo aprendido.

B. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje:

B1. Establecer un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.

B2. Manifestar altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus alumnos. B3. Establecer y mantener normas consistentes de convivencia en el aula.

B4. Establecer un ambiente organizado de trabajo y disponer los espacios y recursos en función de los aprendizajes.

C. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes:

C1. Comunicar en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje.

C2. Generar estrategias de enseñanza desafiante, coherente y significativa para los estudiantes.
C3. Tratar los contenidos de la clase con rigurosidad conceptual y comprensible para los estudiantes. C4. Optimizar el tiempo disponible para la enseñanza.
C5. Promover el desarrollo del pensamiento.
C6. Evaluar y monitorear el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes.
D. Responsabilidades profesionales:
D1. Reflexionar sistemáticamente sobre su práctica.
D2. Construir relaciones profesionales y de equipo con sus colegas. D3. Asumir responsabilidades en la orientación de sus alumnos.
D4. Propiciar relaciones de colaboración y respeto con los padres y apoderados.
D5. Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.
En lo administrativo:

- ✓ Cumplir íntegramente su horario y las disposiciones de índole Técnico – pedagógicas que se establezcan.
- ✓ Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento, resguardar los bienes del Escuela y responsabilizarse de aquellos que se le confían.
- ✓ Mantener al día la documentación que le corresponde y entregar en forma oportuna y precisa la información que se le solicite. (Libros de clase, informes de nota, informes de personalidad, planificaciones, guías de actividades, pruebas, etc.)
- ✓ Establecer comunicación expedida y profesional con los apoderados y alumnos acerca del proceso educativo.
- ✓ Participar en los consejos técnicos a los que sea citado y a todos los actos educativos, culturales y cívicos que determine la Dirección.
- ✓ Cumplir con las actividades de colaboración y complementación estipuladas en su contrato.
- ✓ Cumplir con la puntualidad en las actividades de aula.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS

REEMPLAZANTE

- ✓ Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica.
- ✓ Docentes en función técnico administrativas.

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Coordinador PIE**
Personal a cargo	**Equipo PIE**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	**Formación**	**Experiencia**
Contar con estudios universitarios completos de Educación Diferencial en Universidades estatales o privadas.	Deseable contar con perfeccionamiento pertinente a la función de coordinación, tales como (Diplomado, Postítulo o Magister)	• Poseer experiencia en cargos de coordinación PIE

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
- ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Uso de Tics:

- ✓ Uso de Word.
- ✓ Uso de Planilla Excel.
- ✓ Manejo de Power Point.
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Al Encargado o Coordinador PIE le corresponde la dirección, supervisión y coordinación del Proyecto de Integración Educativa del establecimiento educacional. El encargado PIE debe conducir y liderar el Proyecto, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar el Equipo de profesionales, así como sus procesos, cautelando el
cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado PIE de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el Proyecto de Integración Educativa, con el propósito de lograr aprendizajes en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. De acuerdo con la institucionalidad vigente, al Encargado o Coordinador PIE le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- ✓ Conocer la Normativa Vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- ✓ Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- ✓ Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- ✓ Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- ✓ Asegurar la inscripción de los profesionales en el "Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico", de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- ✓ Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- ✓ Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- ✓ Hay que asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- ✓ Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- ✓ Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- ✓ Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- ✓ Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- ✓ Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- ✓ Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- ✓ Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.

- ✓ Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas.
- ✓ Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
- ✓ Conocer la realidad comunal; contar con catastros de Instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.
- ✓ Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ Integrante del equipo PIE

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Jefe Administrativo**
Personal a cargo	**Directora**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	**Formación**	**Experiencia**
Técnico medio y/o Superior en asistencia ejecutiva o administración de empresas	**Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe.**	**Contar con 3 años de experiencia acorde al cargo.**

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
- ✓ Principios, conocimiento y prácticas de contabilidad.
- ✓ Manejo y método de oficina.
- ✓ Elaboración de documentos en el área de su competencia.
- ✓ Elaboración de documentos administrativos.
- ✓ Manejo y elaboración de estadísticas concierne a temas de educación con énfasis en las tablas requeridas para la elaboración del Padem.
- ✓ Elaboración de estadistas Educacional.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- **Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:**

- Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- Plataforma informática de comunidad escolar.
- Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.

✓ **Uso de Tics:**

- Paquete de office
- Uso de Correo Electrónico.
- Uso de los sistemas de información propios del establecimiento**.**

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Jefe Administrativo tiene como objetivo liderar al equipo administrativo buscando una continua mejora en los procesos administrativos, enfocándose en el desarrollo profesional de sus colaboradores, trabajando con el equipo, ser integrados y socio estratégico dentro del establecimiento.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Jefe Administrativo de un establecimiento educacional será coordinar y gestionar el cumplimiento de las etapas administrativas. De acuerdo con la institucionalidad vigente, al Encargado le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Controlar los procesos administrativos del establecimiento educacional.
- ✓ Controlar que la información contable del establecimiento se registre de manera adecuada con el marco legal.
- ✓ Controlar los costos mensuales del establecimiento.
- ✓ Gestionar las facturaciones correspondientes del establecimiento educacional.
- ✓ Definir estrategias contables para asegurar el orden y legalidad de los costos correspondientes.
- ✓ Cuadrar los costos correspondientes para proyectarlos en el Plan de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Realizar presupuestos.
- ✓ **Supervisar el cumplimiento del trabajo del personal a cargo.**
- ✓ **Organizar el trabajo de los Asistentes de Educación, estableciendo áreas o lugares de funcionamiento, horario, sistemas de turnos.**
- ✓ **Elaborar informa administrativo en forma periódica el cual se presentará a la directora.**
- ✓ **Organizar los estamentos para la mantención, cuidado y buena presentación del establecimiento educacional.**

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.
- ✓ Analizar datos del MINEDUC.
- ✓ Manejar los diferentes documentos formales de CMDS.
- ✓ Expresarse claramente en forma oral y escrita.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Directora.**

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Encargado CRA (Centros de Recursos para el Aprendizaje)**
Personal a cargo	

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios de Pedagogía o Técnicos completos.	**Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeña.**	**Poseer experiencia en cargos de Biblioteca.**

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
- ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
- ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tics:
- ✓ Uso de Word.
- ✓ Uso de Planilla Excel.
- ✓ Manejo de Power Point.
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Al Encargado CRA le corresponde la administración, información y difusión a la Comunidad Educativa, sobre los recursos y materiales disponibles para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. El encargado CRA deberá contar con 40 horas semanales de contrato destinadas a esta labor.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado CRA de un establecimiento educacional será promover y fortalecer vínculos entre el CRA y las actividades pedagógicas, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo con la institucionalidad vigente al Encargado CRA le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Participar en las reuniones comunales CRA.
- ✓ Posibilitar la circulación de la colección (materiales).
- ✓ Centralizar los recursos para el aprendizaje en el espacio CRA.
- ✓ Procesar técnicamente la colección
- ✓ Facilitar y agilizar las tareas rutinarias y pesadas como son la catalogación y el préstamo. (Manejo del software Abies 2.0)
- ✓ Prestar servicios de acuerdo con las necesidades de los usuarios.
- ✓ Supervisar la gestión del CRA.
- ✓ Participar en todas las instancias donde se genere un trabajo conjunto con el cuerpo docente y directivo (Ej. Consejo de profesores).
- ✓ Promocionar el uso de las Bibliotecas/CRA.
- ✓ Generan actividades que fomenten el desarrollo lector de la comunidad educativa en general.
- ✓ Realizar inventario anual.
- ✓ Llevar un registro sistemático de ingreso y salida de material.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Trabajo en equipo.
- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

Docente.

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Coordinador Área Artística**
Personal a cargo	

FUNCIONES DEL CARGO

INTRODUCCIÓN

El Coordinador del Área Artística es el docente responsable de desarrollar un Plan de Acción en concordancia con el PEI e indicaciones emanadas del Equipo de Gestión del establecimiento, incorporando a todas las Artes que en él se imparte: Música, Artes Visuales y Artes Escénicas (Danza, Teatro), con la finalidad de programar, organizar, supervisar y evaluar todo el accionar de su área.

Debe ser un Profesional con un Título Ad hoc al área en que se desempeñará, además de tener conocimientos y experiencia probadas en el Ámbito Artístico.

Dentro de los principales valores a desarrollar y demostrar en su Coordinación están: compromiso con la institución, responsabilidad en su trabajo diario, respeto por los acuerdos, manejo de relaciones interpersonales, trabajo en equipo, promoción de un clima sano de convivencia, ayudando de esta forma a elevar conciencia sobre la importancia de las artes en mejorar logros académicos, superar expectativas y metas institucionales.

GENERALIDADES

I EN LO REFERENTE A EVENTOS Y PRESENTACIONES

1.1 Coordinar todo tipo de acciones, itinerancias y presentaciones artísticas del establecimiento: Música, Artes Visuales y Artes Escénicas (Teatro y Danza), contribuyendo a un trabajo en equipo, con objetivos y metas comunes, que permitan desarrollar y potenciar todas las capacidades artísticas de los Estudiantes.

1.2 Elaborar y proponer un calendario bimensual de actividades, en carta Gantt, del área artística, indicando: día, mes, hora, lugar y otros datos específicos, de las distintas acciones contempladas para dicho período.

1.3 Coordinar eventos de extensión cultural, donde participe nuestra unidad educativa, tales como: Talleres, Presentaciones o Muestras culturales.

1.4 Participar en reuniones del EGE cuando sea requerido para tratar puntos del "Área Artística", recibir indicaciones específicas del Equipo de Gestión y entregar información actualizada del quehacer artístico del establecimiento, como también dar cuenta en un Informe Ejecutivo Bimensual de su gestión y del impacto que las actividades artísticas han provocado en los estudiantes y la comunidad, además de responder a las consultas, dudas y sugerencias que puedan emanar en la reunión citada.

1.5 Mantener el Libro de Registros de Certificados de Acreditación Artística actualizado; así mismo, gestionar la elaboración de dichos certificados, en conformidad al Reglamento de Certificados Artísticos vigente de nuestro Liceo.

1.6 Integrar la comisión del proceso de admisión escolar, en la selección de los nuevos estudiantes que ingresen de 5° Básico a 4° año Medio.

1.7 Coordinar las ceremonias de entrega de Certificados Artísticos de nuestros egresados.

II CON RELACIÓN AL TRABAJO TÉCNICO CON DOCENTES Y ESTUDIANTES

2.1 Controlar y supervisar puntualidad en el ingreso, la permanencia y salida de estudiantes y docentes, en actividades de aulas, talleres y espacios de desarrollo artístico en cada bloque de clases, para optimizar mejor el tiempo de aprendizaje.

2.2 Revisar periódicamente los llamados a concursos culturales públicos, privados o de fundaciones sin fines de lucro, en que pueda participar nuestra Unidad Educativa con la finalidad de obtener: equipamiento artístico, difusión cultural y

perfeccionamiento de docentes artísticos; y difundirlos oportunamente a la comunidad escolar.

2.3 Participar de la evaluación anual de las menciones artísticas.

2.4 Revisar y proponer nuevas menciones artísticas, para una Cohorte que tendrá una vigencia bianual.

2.5 Participar de la revisión y/o actualización de planes y programas artísticos propios o ministeriales, cuando sea requerido por UTP.

2.6 Mantener al día un inventario de instrumentos musicales y sus respectivos accesorios; así mismo, los equipos de amplificación e iluminación y otros elementos de las Artes en general.

2.7 Desarrollar diferentes estrategias para descubrir, ayudar a desarrollar y potenciar las distintas capacidades artísticas de los estudiantes.

2.8 Difundir la relevancia e incidencia pedagógica de la Educación Artística en el Currículo Integral de nuestros estudiantes.

2.9 Dirigir reuniones semanales con todo el equipo del área artística, para planificar las actividades curriculares y de extensión, y entregar a UTP el acta correspondiente.

2.10 Formar parte del Proceso de Acompañamiento al Aula, con el propósito de observar, retroalimentar y generar estrategias de enseñanza, para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas de sus pares del área.

2.11 Generar instancias de intercambio y brindar oportunidades para, potenciar y enriquecer las prácticas artísticas entre profesionales externos, sus pares y alumnos.

2.12 Fortalecer la relación entre la Comunidad cultural y las Artes en general.

2.13 Mantener actualizado un Libro o archivo de Procedimientos Pedagógicos del Área Artística.

2.14 Elaborar y entregar un Informe de desempeño de los profesores del área Artística a Dirección y a UTP antes de finalizar el primer semestre, con el propósito de potenciar la práctica pedagógica, en pos de una mejora en su eventual bajo desempeño, como al final del segundo semestre para que el equipo de gestión evalúe la continuidad del profesional en sus labores de docencia artística.

2.15 Coordinar junto a UTP la electividad de los estudiantes, para el año escolar siguiente, no superando el mes de noviembre de cada período escolar.

2.16 Elaborar los listados oficiales de todos los estudiantes que optaron por las distintas asignaturas del área, remitiéndolas posteriormente a Dirección, Inspectoría General y UTP.

2.17 Levantar un catastro de necesidades, en cuanto a implementación, materiales y accesorios básicos de cada asignatura artística para su normal funcionamiento durante el año.

2.18 Ayudar a establecer nexos con organizaciones artísticas profesionales en la comunidad, para coordinar programas y servicios de enriquecimiento cultural para todos los estudiantes.

III EN RELACIÓN CON LOS DOCENTES Y ESPECIALISTAS DEL ÁREA

3.1 Elaborar y mantener un protocolo para el préstamo de los instrumentos, su correcta y oportuna devolución, incluyendo la normativa en caso de extravío y daño por terceros.

3.2 Controlar y supervisar el cumplimiento de la Planificación Anual, Semestral, de cada Área, a través de la revisión de bitácoras, entrevistas a los docentes, reuniones por área.

3.3 Propiciar encuentros con grupos artísticos afines, de la comuna y región para un intercambio de experiencias, ayuda mutua,

creación de redes en el área artística.

3.4 Dirigir reuniones semanales con todo el equipo del área artística, para planificar las actividades curriculares y de extensión.

3.5 Mantener en orden espacios, equipos y elementos de trabajo artístico, reportando oportunamente a UTP de cualquier anomalía.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Trabajo en equipo.
- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

Docente.

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González.**
Región	**Antofagasta**
Nombre del cargo	**Asistentes de la Educación Profesional.**
Personal a cargo	**Jefe Administrativo.**

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	Formación	Experiencia
Contar con título de enseñanza media, estudios técnicos y/o universitarios completos, según corresponda.	**Contar con perfeccionamiento pertinente a la función o cargo que desempeña.**	**Poseer en lo posible experiencia en cargos similares.**

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Ley de subvención Escolar.
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad. CMDS
- ✓ Controlar el cumplimiento oportuno de suministros básicos ya sea de oficina u otras áreas administrativas

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional. (PEI)
- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
- ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tics:
 - Manejo de paquete office
 - Uso de Correo Electrónico.

Uso de los sistemas de información propios del establecimiento

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Los Asistentes de la Educación Profesionales, son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los alumnos y sus familias.
Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de los Asistentes de la Educación Profesionales de un establecimiento educacional será apoyar la Función Educativa Docente con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo con la institucionalidad vigente, a los Asistentes de la Educación Profesional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo con necesidades y normativa.
- ✓ Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo con su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- ✓ Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo con especialidad y formatos que correspondan.
- ✓ Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo con resultados del diagnóstico.
- ✓ Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo con necesidades y normas establecidas.
- ✓ Incorporar en los planes de trabajo, acciones bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar.
- ✓ Decidir y planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los alumnos y sus familias.
- ✓ Planificar el trabajo a realizar y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento.
- ✓ Realizar tratamientos de habilitación y rehabilitación en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales.
- ✓ Desarrollar planes curriculares para favorecer la integración de los estudiantes.
- ✓ Integrar a las familias y profesores en los trabajos con los estudiantes.
- ✓ Participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y de apoyo a los estudiantes.
- ✓ Participar en talleres de perfeccionamiento docente, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los alumnos en condiciones de apoyo.
- ✓ Realizar reuniones multidisciplinarias en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes.

- ✓ Realizar acciones de seguimiento de los alumnos en el aula.
- ✓ Evaluar la evolución de apoyos en trabajos de equipo con docentes de aula, técnicos y directivos del establecimiento.
- ✓ Elaborar informes de evolución de apoyos especializados.
- ✓ Participar con equipos multidisciplinarios en la construcción de Informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Incorporar en las Reuniones de Evaluación, elementos que afecten el desarrollo de su función, con el propósito mejorarlas.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

Según corresponda.

Los paradocentes son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo con instrucciones entregadas por el jefe directo. Los Paradocentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de un Paradocente de un establecimiento educacional será asumir trabajos de nivel técnico administrativo del proyecto educativo institucional con el propósito de apoyar en logro de metas educativas. A los Paradocentes les corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.
- ✓ Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.
- ✓ Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- ✓ Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros.
- ✓ Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- ✓ Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.
- ✓ Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades.
- ✓ Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc.
- ✓ Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el jefe se UTP y/o Inspector General.
- ✓ Realizar tareas que le asigne el jefe directo fuera del establecimiento.
- ✓ Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

Asistentes de Aula

El trabajo principal de un Asistente de Aula es apoyar al Docente en las clases para maximizar su capacidad de educar y guiar en el aula. Esto incluye comprender la información de los materiales existentes, así como lo**s** contenidos que se enseñarán.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de un Paradocente de un establecimiento educacional será asumir la preparación del ambiente de la sala de clases con el propósito de apoyar en el logro de los aprendizajes en los estudiantes. A los Asistentes de Aula les corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Asistir al Docente en el aula.
- ✓ Procurar que la organización espacial de la sala de clases sea favorable para los aprendizajes.
- ✓ Supervisar que los estudiantes realicen las actividades de la clase.
- ✓ Apoyar a los estudiantes que presentes dificultades durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ Mantener el orden de la sala de clases cuando el profesor deba ausentarse por urgencia.
- ✓ Mantener los materiales necesarios para el desarrollo de la clase.
- ✓ Exhibir en el aula trabajos, producto del proceso de aprendizaje.
- ✓ Decoración de la sala, limpieza y organización de los materiales y libros.
- ✓ Ayudar en la preparación del material de las clases: copias, láminas, marcado de cuadernos, con la finalidad que el Docente pueda centrarse por completo en las clases.
- ✓ Supervisar las actividades no pedagógicas: almuerzos, recreos, salidas de clases.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades en la creación de material.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Paradocente**

Institución	**Liceo Artístico de Antofagasta Armando Carrera González**
Región	**ANTOFAGASTA**
Nombre	**Estudiantes**
COMPETENCIAS BÁSICAS	
El estudiante del establecimiento se debe caracterizar por ser constructor de su conocimiento, demostrando habilidades de pensamiento crítico y reflexivo, que le permitan desarrollarse académica y afectivamente en la sociedad a la que pertenece. Adoptando una actitud respetuosa hacia la diversidad y resolviendo los conflictos a través del diálogo y la búsqueda del bien común. Nuestros estudiantes, deben demostrar un alto compromiso con la institución educativa, empleando la comunicación como una herramienta eficaz para expresar ideas con confianza y creatividad, dispuestos a colaborar con otros, con el fin de transformar positivamente la realidad de su entorno.	

Institución	**Liceo Artístico Armando Carrera F-60**
Región	**ANTOFAGASTA**
Nombre	**Padres y Apoderados**
COMPETENCIAS BÁSICAS	
Los padres y apoderados de nuestro establecimiento deben cumplir un rol activo en la formación intelectual, valórica y afectiva de los estudiantes, teniendo plena conciencia de la misión y visión de la escuela y las normativas declaradas, tanto en el PEI como en el Reglamento Interno. De modo que los padres y apoderados cultiven los valores declarados por la unidad educativa.	

5 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

En nuestro Liceo, los recursos humanos están centrado en contar con una planta de personal tanto docente, como asistentes de la educación suficiente y necesarios, que posea las condiciones técnicas y personales que asegure el éxito tanto en el plan común como para el plan artístico, en una relación personal de respeto absoluto a las normas de una sana convivencia y congruente con las condiciones definida en nuestro Manual de Convivencia. Para ello, se debe contar con un personal altamente capacitado, para generar el clima educacional que asegure los mejores resultados y el éxito de todos y cada uno de nuestros estudiantes.
El Ser Humano es el centro de nuestra comunidad educativa, donde cada integrante es importante y se rige por las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.

- **Perfiles de los integrantes del Liceo Artístico de Antofagasta "Armando Carrera González"**

Para determinar los perfiles profesionales para los directivos y función técnico-pedagógica, docentes y asistentes de la educación en cuanto a conocimientos, competencias y habilidades requeridas para el cumplimiento de sus roles y funciones, se han considerado los siguientes referentes técnicos y legales:

- Ley General de Educación.
- Marco para la Buena Dirección.
- Marco para la Buena Enseñanza.

El liceo requiere que los directivos y equipo técnico-pedagógico cuenten con los siguientes conocimientos, competencias y habilidades que a continuación se detallan conforme al marco de la Buena Dirección:

- **Área de Liderazgo:**
 Habilidad para:

1. Formar, desarrollar y liderar equipos de trabajo

2. Dirigir, planificar y coordinar el trabajo de otros en función de los propósitos y objetivos institucionales.

3. Investigar, resolver problemas y tomar decisiones.

4. Comunicar su punto de vista con claridad y aceptar los visones de otros

5. Comunicarse efectivamente con distintos tipos de audiencias ya sea en forma oral o escrita.

- **Área de Gestión Curricular:**

Conocimiento de:

1. Diversos enfoques referidos a las teorías de aprendizaje, el proceso enseñanza y el rol de la educación en una sociedad pluralista y democrática.

2. Enfoques curriculares actuales, sus metodologías y procedimientos evaluativos.

3. La diversidad como un valor, en los ámbitos culturales, étnicos, políticos, de géneros y generacionales de los distintos actores del Liceo.
4. Acerca de cómo construyen sus propios aprendizajes

5. Principios y prácticas asociados con la administración de la enseñanza y el aprendizaje.

6. Diseñar instrumentos y procedimientos evaluativos diferenciados.

7. Monitorear, evaluar y mejorar programas de enseñanza, incluyendo proyectos curriculares de apoyo a los programas regulares de estudio.

- Perfil de los integrantes del Equipo Directivo y de Gestión

- **Área Gestión de Personas:**

Habilidad para:

1. Involucrar a los diversos actores en el desarrollo de actividades representativas de los diversos grupos culturales, en las distintas modalidades y niveles.
2. Promover la participación del personal docente y no docente en la generación, implementación y valoración de programas relevantes de apoyo al currículo formal
3. Proponer al Sostenedor el perfil de los profesionales de la educación y Asistentes de la Educación, conforme a los requerimientos del PEI de la Liceo.
4. Delegar responsabilidades y evaluar el trabajo que realizar los equipos profesionales y Asistentes de la Educación.

- **Área de Recursos Financieros:**

Capacidades para:

1. Administrar eficientemente los recursos que transfieran el Sostenedor, el MINEDUC y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, focalizados en el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo que entrega la Liceo.
2. Maximizar el uso de los recursos disponibles para crear y mantener un entorno físico apropiado para el aprendizaje y la enseñanza efectiva.
3. Comprometer a la comunidad en el diseño de políticas asociadas a acopio y distribución de recursos y monitorear el cumplimiento de estas.

- **<u>Área Convivencia:</u>**
 Habilidad para:

1. Crear un ambiente de enseñanza y aprendizaje que sea percibido como seguro y de apoyo ara estudiantes, profesores, padres y apoderados.
2. Construir relaciones y redes de trabajo con otros líderes de la comunidad.
3. Diseñar un Programa de Capacitación en función de las necesidades de los diversos actores de la organización escolar. (Jornadas, talleres, seminarios; etc.).
4. Estimular el trabajo en equipo y crear una atmósfera positiva y motivadora para los distintos actores de la organización escolar.
5. Fortalecer las diversas instancias de participación adscritas a la institucionalidad escolar: Consejo Escolar, Centro de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Consejo de profesores; entre otros.

Principios:

- ✓ Estar comprometido ética y socialmente con el liceo y la educación, y generar compromiso con el personal y el alumnado.
- ✓ Comprender la realidad de la Liceo, de los alumnos y profesores y del entorno
- ✓ Coordinar y promover el desarrollo profesional del cuerpo docente
- ✓ Respetar a las personas y ser respetuoso de los valores y proyectos del liceo, que respete y haga respetar las normas institucionales.
- ✓ Ser abierto a las ideas de los distintos actores institucionales, aceptar sugerencias.
- ✓ Generar un clima agradable de trabajo entre todos los actores institucionales
- ✓ Manejar las relaciones interpersonales y afrontar situaciones de conflicto.
- ✓ Generar vínculos con el medio socio productivo.
- ✓ Adaptarse al cambio. Ser innovador y emprendedor.
- ✓ Difundir el Proyecto Educativo y asegurar la participación de la comunidad educativa.
- ✓ Formar equipos de trabajo.
- ✓ Liderar favoreciendo la participación en la gestión.
- ✓ Escuchar y discernir lo escuchado.
- ✓ Garantizar la comunicación fluida con todos los actores institucionales del Liceo y con el medio socio productivo.
- ✓ Trasmitir confianza y delegar funciones según capacidades y roles.
- ✓ Planificar y coordinar las actividades de su área.
- ✓ Administrar los recursos de su área en función del Proyecto Educativo.
- ✓ Coordinar y orientar las labores administrativas docentes.
- ✓ Supervisar la institución. Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.
- ✓ Desarrollarse profesionalmente.

AMBITO DE LIDERAZGO.

En este ámbito y dentro de un contexto educativo, se busca mejorar el desempeño de liderazgo para favorecer las buenas prácticas educativas, la escolaridad y el desarrollo formativo a partir de la gestión pedagógica, basadas en la planificación, programación y organización de los agrupamientos, espacios, tiempos etc., en respuestas a las demandas de formación y competencias cognitivas y artísticas, que establece el sistema educativo.
En tal sentido, se considera clave desarrollar un fuerte liderazgo dentro de la unidad educativa y para ello los equipos claves para desarrollar el trabajo son:

- Equipo Directivo (directora, subdirector(a) e Inspectoras Generales)
- Equipo Técnico Pedagógico.
- Coordinadores de Ciclo y/o Coordinadores del área artística.

AMBITO COMUNITARIO

En lo que se refiere a las conexiones con redes externas al Liceo, estableceremos procesos de participación hacia la comunidad y entorno, estableciendo articulaciones claves que puedan apoyar nuestro proyecto educativo institucional. Dentro de las redes de apoyo que se consideran son: Corporación Municipal de Desarrollo Social, Secretaría Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación, Centro General de Padres y Apoderados, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Cultural, Universidad de Antofagasta, Servicio Nacional de Menores, Establecimientos Educacionales, Oficina Comunal de la infancia y del Adolescente, Carabineros de Chile, Bomberos, CESFAM,SACOS,SAG,UCN,FME, INACAP, Universidad Pedro de Valdivia.

GESTIÓN DE RECURSOS.

En el ámbito administrativo, será por siempre el mayor de los esfuerzos por dar total cumplimiento con las normas legales vigentes, relacionada con las actividades propias del Liceo y aquella que pudiesen emerger como resultado de nuestro diario caminar, teniendo como centro de todo aquello, los mayores y más urgentes requerimientos de nuestros alumnos y alumnas y nuestro personal en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales. En lo que respecta a la gestión de recursos, el Liceo establecerá la permanente renovación y mantenimiento de los recursos educativos, artísticos y tecnológicos. Esta práctica es posible, gracias a los fondos de recursos MINEDUC, SEP, FAEP, CMDS, de proyectos FONDART, FNDR, Para Liceos Artísticas y/o Fondos de Cultura, y aquellos que puedan ser generados por la propia Unidad Educativa de forma de mantener la implementación requerida para el éxito de su gestión.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Los fundamentos legales de este manual se enmarcan en la Constitución Política de la República; Ley General de Educación (LGE), la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Informe UNESCO Delors, la Declaración de los Derechos del Niño; modificado a través del 232 y las siguientes leyes:

Leyes:

- Ley N. ª 20.370 de 2009, Ley General de Educación.
- Ley N. ª 19.070, Estatuto Docente.
- Ley N. ª 19.873, Pro-retención
- Ley N. ª 19.532, Jornada Escolar Completa- JEC Ley N.º 19410, Modifica Ley 19070
- Ley N. ª 20.162, Obligatoriedad en la Educación Parvularia.
- Ley N. ª 20.501, Calidad y Equidad Educación.
- Ley de Integración 19.284 y sus modificaciones.
- Ley 20.248, Ley SEP.
- Ley 20.845, de Inclusión Escolar.
- Ley 20.820, Igualdad de Género
- Ley N. ª 20.536, Violencia Escolar.
- Ley 20.903, Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Decretos:

- Resolución Exenta N° 002 del 05 de enero del 2015, que aprobó el Plan de Estudio para Primer año de Educación Media presentados por la Escuela de Desarrollo Artístico "Armando Carrera González".
- Resolución Exenta N°0440 del 27 de abril del 2018, que autoriza la creación del Primer al Cuarto Año Medio.
- Resolución Exenta N°00851 del 2018, que autoriza cambio de denominación "Escuela "Armando Carrera González" por "Liceo Artístico de Antofagasta "Armando Carrera González".
- Decreto 315, Reglamento LGE.
- Decreto 289/ 29-10-2001, Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- Decreto base N.º 439/2012, Bases Curriculares de Educación Básica 1º a 6º.
- Decreto base N.º 433/2012, Bases Curriculares de Educación Básica 1º a 6º
- Decreto N.º 2960/24-12-2012, Planes y Programas de Estudio de 1º a 6º.
- Decreto N.º 614/2013, Bases Curriculares de Educación Básica 7º y 8º.
- Decreto Exento 169 del 2014.
- Decreto 170/2017 de Educación Inclusiva
- Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar
- Marco de la Buena Enseñanza.
- Marco de la Buena Dirección.
- Marco de la Buena Dirección y Liderazgo Escolar.
- Leyes y Decretos MINEDUC.

7. Anexos

Se debe contemplar los siguientes anexos al Proyecto Educativo Institucional PEI:

- Perfil de ingreso y egreso de estudiantes de las Artes Musicales:
 - Perfil de Ingreso:
 - ✓ Haber cursado el electivo de música a partir de séptimo año básico en el establecimiento u otra institución similar.
 - ✓ Contar con las aptitudes musicales, instrumentales y vocales necesarias para emprender exitosamente su formación conducente a una certificación.
 - ✓ Demostrar disciplina y sistematización en el estudio del instrumento y voz.
 - ✓ Poseer voluntad y sensibilidad para el trabajo individual, colectivo y colaborativo.
 - ✓ Tener buena asistencia en el área selectiva de modo continuo, en el evento de ser seleccionado.
 - ✓ Manifestar disposición para integrar la Orquesta Sinfónica, de Cámara o el Coro del establecimiento.
 - Perfil de Egreso:
 - ✓ Dominar el lenguaje musical: teoría de la música.
 - ✓ Evidenciar conocimiento de las técnicas instrumentales y vocales; historia de la música: didáctica de la música, gestión y elaboración de proyectos.
 - ✓ Aplicar en la interpretación instrumental y vocal; afinación, sonoridad, dinámica y agógica.
 - ✓ Aplicar técnicas corporales en la postura, respiración, movimientos y hábitos que protegen su salud corporal.
 - ✓ Manejar una adecuada técnica de ensayo en una agrupación musical.
 - ✓ Gestionar y organizar agrupaciones musicales a nivel de espacios sociales y comunitarios.
 - ✓ Implementar procesos de aprendizaje de lecto-escritura musical.
 - ✓ Implementar procesos de desarrollo de la expresión musical a través del cuerpo, la voz, objetos sonoros e instrumentos.
 - ✓ Tener capacidad para aplicar conocimientos musicales en la práctica.
 - ✓ Tener capacidad y disposición para aprender, ejecutar y actualizarse permanentemente.
 - ✓ Comprometerse con la calidad en cuanto a la ejecución instrumental y vocal.
 - ✓ Tener capacidad de crítica y autocrítica.
- Perfil de ingreso y egreso de estudiantes de las Artes Visuales:
 - Perfil de Ingreso (debe):
 - ✓ Haber cursado el electivo de Artes Visuales a partir de 7° años básico, en el establecimiento u otra institución.
 - ✓ Poseer disciplina y actitud de trabajo en el estudio de las Artes Visuales.
 - ✓ Expresar sensibilidad y creatividad en el trabajo personal y colectivo.
 - ✓ Ser poseedor de voluntad y constancia permanente en su trabajo.
 - ✓ Tener una buena asistencia en el área selectiva en el evento de pertenecer.
 - ✓ Poseer capacidad de investigar y saber generar proyectos artísticos personales y/o colectivos.
 - ✓ Creatividad en el uso y manejo de Tecnologías Digitales, especialmente en lo que refiere a programas y aplicaciones de dibujo, pintura y diseño.
 - Perfil de Egreso:
 - ✓ Asumir un compromiso con el estudio, la investigación y la creación artística en el área de las Artes Visuales.
 - ✓ Sensibilizarse en la apreciación y creación artística y estética frente a una obra de arte de calidad.
 - ✓ Haber desarrollado capacidad reflexiva, crítica y autocrítica en su trabajo y en el de los demás.
 - ✓ Apoyar y participar en las actividades artísticas desarrolladas en el Liceo o en otro lugar afín a este.
 - ✓ Manejar técnicas de distintas expresiones artísticas de su área, tanto manuales como tecnológicas.
 - ✓ Conocer, investigar y estudiar nuevas tecnologías que se relacionen con el Arte.
 - ✓ Conocer el desarrollo artístico mundial y nacional, a partir del análisis e investigación, a través de la apreciación de la Historia del Arte.
 - ✓ Poseer conocimiento del desarrollo y de las expresiones artísticas que se desarrollan en la ciudad.

- ✓ Reconocer, apreciar el Patrimonio Cultural Histórico y Artístico de la ciudad, junto con su influencia en el desarrollo de nuestra cultura.
- ✓ Entregar sus conocimientos artísticos en forma simple y didáctica a personas y grupos que lo requieran como monitor y/o ayudante de profesores.
- ✓ Ser capaz de formular y crear proyectos artísticos, lograr así un reconocimiento como artista visual.
- ✓ Asumir el compromiso con el estudio y trabajo artístico y cultural.
- ✓ Tener la capacidad de aprender, ejecutar y actualizar sus conocimientos en forma permanente.
- ✓ Gestionar y organizar encuentros y exposiciones a nivel social, cultural y comunal en forma personal y/o grupal.

- Perfil de ingreso y egreso de Artes Escénicas (Danza):
 - Perfil de Ingreso:
 - ✓ Haber cursado el electivo de Danza a partir de 7° año básico, en el establecimiento u otra institución.
 - ✓ Poseer destrezas y habilidades de movimiento: percepción espacial, percepción auditiva musical y coordinación psicomotriz.
 - ✓ Evidenciar capacidad creativa y expresiva para la escena.
 - ✓ Tener disposición al trabajo de grupo.
 - ✓ Poseer capacidad de observación, percepción e imaginación.
 - ✓ Tener disciplina, como una actitud de responsabilidad individual.
 - ✓ Relación armónica entre estatura y peso.
 - Perfil de Egreso:
 - ✓ Ejecutar los diversos estilos de danza según la orientación elegida.
 - ✓ Poseer una sólida capacidad intelectual, técnica y artística, cono conocimientos teóricos, históricos y prácticos del arte y de la danza.
 - ✓ Poseer una clara responsabilidad social que conciba la danza como un patrimonio cultural intangible.
 - ✓ Demostrar una visión integradora y respetar la diversidad al interactuar eficientemente con egresados de distintas áreas.
 - ✓ Tener capacidad para proponer y realizar proyectos que reflejen sus inquietudes creativas y que respondan a las necesidades sociales.
 - ✓ Manejar un buen nivel técnico de ejecución-interpretación como bailarín de Danza Clásica y Contemporánea.
 - ✓ Dominar un amplio rango de principios y mecanismos de movimiento de diferentes técnicas y estilos.
 - ✓ Poseer una conciencia corporal aplicando elementos básicos kinesiológicos y de técnicas somáticas, para mantener un cuerpo sano, así como la prevención de lesiones.
 - ✓ Dominar el lenguaje dancístico basado en la experimentación y práctica de lenguajes y estilos coreográficos diversos y aplicar su experiencia y conocimientos como bailarín, propósito, creativo y expresivo.
 - ✓ Poseer una conciencia en torno a su papel en la preservación, interpretación y transformación dancística, nacional e internacional.
 - ✓ Formular y crear proyectos artísticos, lograr así un reconocimiento como artista visual.
 - ✓ Asumir el compromiso con el estudio y actualizar sus conocimientos en forma permanente.
 - ✓ Gestionar y organizar encuentros y exposiciones a nivel social, cultural y comunal en forma personal y/o grupal.
- Perfil de ingreso y egreso Artes Escénicas de Teatro
 - Perfil de Ingreso:
 - ✓ Haber cursado el electivo de Artes Escénicas a partir de 7° año básico, en el establecimiento u otra institución.
 - ✓ Disciplina y actitud de trabajo en el estudio de Artes Escénicas.
 - ✓ Poseer una marcada sensibilidad y creatividad en el trabajo personal y colectivo.
 - ✓ Disponer de voluntad y constancia permanente en su trabajo.
 - ✓ Asistir en forma continua a la Selectiva de Artes Escénicas, en el evento de ser seleccionado.
 - ✓ Investigar y conocer proyectos teatrales personales y/o colectivos.

- ✓ Demostrar creatividad e interés en el uso y manejo de la Tecnología Digital, para sus aplicaciones en lo que se refiere a escenografía y teatro.

- Perfil de Egreso:
 - ✓ Ser responsable y comprometido con el estudio, e investigación en las Artes Escénicas.
 - ✓ Manifestar una marcada sensibilidad en la apreciación y creación artística y estética frente a una obra dramática teatral de calidad.
 - ✓ Ser reflexivo, crítico y autocrítico en su trabajo y en de los demás, con un amplio espectro de conciencia social.
 - ✓ Gestionar y participar en las actividades artísticas desarrolladas en el Liceo o en otro lugar afín a este.
 - ✓ Manejar y dominar técnicas de distintas expresiones de su área.
 - ✓ Conocer, investigar y estudiar nuevas tecnologías que se relacionen con el Arte Dramático.
 - ✓ Dominar el lenguaje dramático-teatral mundial y nacional, a partir del análisis e investigación.
 - ✓ Lograr la capacidad de ejercer un rol creador en función del espectáculo teatral y/o escénico.
 - ✓ Poseer pleno conocimiento del desarrollo y de las expresiones artísticas y teatrales, que se desarrollan en la ciudad.
 - ✓ Debe reconocer, apreciar el Patrimonio Cultural y Teatral Histórico de la ciudad, junto con su influencia en el desarrollo de nuestra propia cultura.
 - ✓ Entregar sus conocimientos teatrales en forma simple y didáctica a personas y grupos que lo requieran como monitor y/o ayudante de profesores.
 - ✓ Formular y crear proyectos teatrales y/o de representaciones escénicas aplicando las diversas técnicas aprendidas.
 - ✓ Lograr un compromiso con el estudio y trabajo artístico y cultural de la ciudad.
 - ✓ Tener la capacidad de ejecutar, desarrollar y actualizar sus conocimientos en forma constante.
 - ✓ Organizar, dirigir encuentros y diversas representaciones teatrales y/o escénicas